

Sumario

Página

El Parlamento aprueba la Ley Orgánica del Poder Judicial EL ECONOMISTA, 09.07.2015	5
El Supremo condena a los directivos de un club de cannabis EL PAÍS, 09.07.2015	6
Golpe del Tribunal Supremo a las asociaciones pro cannabis EL MUNDO, 09.07.2015	7
El Supremo considera delictivo organizar un club de cannabis ABC, 09.07.2015	8
Condenan al Deutsche Bank a pagar por las 'cártas nigerianas' EL MUNDO, 09.07.2015	9
La fiscalía critica a Pedraz por archivar el 'caso Zapata' EL PAÍS, 09.07.2015	10
El humor negro puede ser delito, según la fiscal EL MUNDO, 09.07.2015	11
La fiscal ve "insólito y gratuito" que Pedraz archive el caso Zapata ABC, 09.07.2015	12
La Fiscalía ve un "privilegio" no citar a Zapata como imputado LA RAZON, 09.07.2015	13
Aplazada la declaración judicial de Oleguer Pujol ABC, 09.07.2015	14
Pedraz también suspende la declaración de Oleguer Pujol como imputado LA RAZON, 09.07.2015	15
Los etarras detenidos eran los encargados de los zulos en Francia EL PAÍS, 09.07.2015	16
El nuevo jefe de ETA era portavoz de un foro de EA y Batasuna ABC, 09.07.2015	17
El juez esquivó la ley foral para no retirar la ikurriña en el chupinazo ABC, 09.07.2015	18
Un juez rechazó que se retirara la ikurriña antes del chupinazo LA RAZON, 09.07.2015	19
La Policía conoció en 2015 22 casos de corrupción ABC, 09.07.2015	20
La corrupción se investigará en octubre EL MUNDO, 09.07.2015	21

Página

La reforma federal del PSOE quiere "articular mejor la unidad de España" EL PAÍS, 09.07.2015	22
El Constitucional suspende el ente catalán de las "estructuras de Estado" EL PAÍS, 09.07.2015	23
El TC suspende el Comisionado para la Transición Nacional Catalana ABC, 09.07.2015	24
El TC deja en suspenso el comisionado de transición nacional EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.07.2015	25
El Constitucional suspende la comisión para impulsar la independencia catalana LA RAZON, 09.07.2015	26
El Tribunal Constitucional paraliza la demarcación registral de Cataluña EXPANSIÓN, 09.07.2015	27
PP y PSOE permiten con su voto la militancia política de miembros del Constitucional EL PAÍS, 09.07.2015	28
El juez admite a trámite una querrela por asociación ilícita contra Podemos EL ECONOMISTA, 09.07.2015	29
Un notario, detenido por estafar a más de 50 ancianos EL PAÍS, 09.07.2015	30
El alcalde de Granada: "La mujer, cuanto más desnuda más elegante" EL PAÍS, 09.07.2015	31
Condenado un sargento por acoso sexual a una cabo de la Guardia Civil EL PAÍS, 09.07.2015	32
Se ahorca tras matar a su ex pareja EL MUNDO, 09.07.2015	33
Carmena busca hotel para desahuciados EL MUNDO, 09.07.2015	34
BCN pide al juez que pare 2 meses el desalojo del bloque de la PAH EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.07.2015	35
Arrestados 800 camellos gracias a Twitter EL PAÍS, 09.07.2015	36
Intervenidas 5 toneladas de hachís y 3,6 de cocaína ABC, 09.07.2015	37
La 'Ley Mordaza' revive el 15 -M EL MUNDO, 09.07.2015	38
El juez no puede recalcular los intereses de demora EL ECONOMISTA, 09.07.2015	39

Página

Nuevos mecanismos de legalización electrónica de los libros sociales
EL ECONOMISTA, 09.07.2015

40

Editoriales
EL PAÍS, 09.07.2015

41

Editoriales
EL MUNDO, 09.07.2015

42

Editoriales
ABC, 09.07.2015

43

Editoriales
LA VANGUARDIA, 09.07.2015

44

Editoriales
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.07.2015

45

Editoriales
LA RAZON, 09.07.2015

46

El Parlamento aprueba la Ley Orgánica del Poder Judicial

La norma incluye nuevas medidas para agilizar el sistema judicial y reducir los tiempos de respuesta de los tribunales

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó ayer la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que incorpora medidas para reducir los tiempos de respuesta de los órganos judiciales, lograr una mayor especialización y mejorar el servicio a los ciudadanos.

La norma salió adelante con los votos del PP y UPN, mientras que el resto de grupos votó en contra, salvo UPyD, que se abstuvo y entrará en vigor el 1 de octubre.

La norma sale del Parlamento con medidas orientadas en este sentido como, por ejemplo, la distribución más homogénea de las cargas de trabajo entre los distintos juzgados y tribunales. Para ello, las salas de gobierno podrán acordar modificaciones en las normas de reparto de los juzgados de lo Mercantil, Menores, Vigilancia Penitenciaria, Contencioso-Administrativo o Social, para garantizar el equilibrio de la carga de trabajo entre todos ellos.

Violencia de género

Por otro lado, trata de fomentar que las víctimas de violencia de género sean atendidas por los órganos especializados constituidos, de tal manera que la jurisdicción de los juzgados de Violencia pueda extender-

se a más de un partido judicial, lo que servirá, además de para ofrecer una mejor atención a las víctimas, para descargar de trabajo a los juzgados de Primera Instancia e Instrucción o a los juzgados de Instrucción que tienen estas competencias en este momento. La Ley incrementa, además, las competencias de los jueces.

Se incluye una nueva regulación de los Plenos para la unificación de criterios, que pretende incremen-

Se permite ajustar las cargas de trabajo de los jueces para evitar los colapsos

tar el grado de seguridad jurídica del sistema judicial.

Se pone en marcha un recurso de revisión que será el que deban emplear quienes quieran beneficiarse de decisiones tomadas por el tribunal de Estrasburgo. Además, establece que la sentencia de los jueces europeos afectará exclusivamente al demandante y no podrá hacerse extensiva a otros casos similares.

Se regula, la especialización de

órganos judiciales, de manera temporal y con carácter exclusivo, en función de la acumulación de asuntos, para enjuiciar y resolver ciertas causas específicas y para que de esa manera puedan tener un ámbito provincial. Esta medida trata de facilitar la unificación de criterios.

Es una mejora pensada para quienes han tenido que acudir a la justicia en asuntos tales como acciones preferentes, grandes expedientes de regulación de empleo o cláusulas abusivas. Se excluye la inclusión por esta vía de asuntos relacionados con materias atribuidas ya a órganos de diferente clase así como a los juzgados de Instrucción.

Se podrán adscribir al órgano instructor jueces para las labores de apoyo en causas complejas; serán de utilidad en temas vinculados, por ejemplo, a delitos tributarios, cuestiones urbanísticas o mercantiles.

Por otra parte, se amplía de cinco a siete el número de vocales del CGPJ que integran la Comisión Permanente y cuentan, por tanto, con dedicación exclusiva, y elimina la obligatoriedad de que la Comisión de Igualdad del órgano sea presidida por una mujer. Se retrasa, además, a los 72 años la edad de jubilación de los jueces que queda vinculada a la desaparición del magistrado emérito.

El Supremo condena a los directivos de un club de cannabis

El tribunal considera esta actividad un delito contra la salud pública

REYES RINCÓN, Madrid
El Tribunal Supremo propinó ayer un duro golpe a los clubes de cannabis, locales en los que los socios se reúnen a fumar marihuana y donde, casi siempre, se cultiva y se vende esta droga. El pleno de la Sala de lo Penal ha condenado por un delito contra la salud pública a los responsables de una asociación de Bilbao a los que la Audiencia de Bizkaia absolvió al entender que no buscaban un "beneficio" económico, sino que cultivaban y consumían juntos para huir del mercado negro. El alto tribunal cree, sin embargo, que la estructura del club "desborda" la filosofía del autoconsumo fijada en su jurisprudencia.

Esta es la primera vez que el alto tribunal se pronuncia sobre las asociaciones de cannabis, que han proliferado en los últimos 15 años por toda España y sobre las que algunos magistrados han pedido una normativa clara que les ayude a dictaminar los casos que llegan a sus juzgados. La decisión se ha tomado durante un pleno jurisdiccional (que no fija doctrina) por lo que afecta solo al club al que se refiere la sentencia (la asociación de estudios y usuarios del cáñamo Ebers), pero el fallo marca el camino a futuras resoluciones de juzgados y au-

diencias provinciales y a los recursos que lleguen al Supremo.

Con todo, fuentes del alto tribunal aseguran que el fallo no tiene por qué ser extensible a todas las asociaciones de este tipo y argumentan que los jueces han tenido en cuenta aspectos de la

La doctrina del autoconsumo compartido

La clave sobre la legalidad de los clubes de cannabis está en si su actividad se considera autoconsumo compartido, que es legal, o si se entiende que hay una estructura organizada. El Supremo tiene su propia doctrina sobre lo primero (en 2001 fijó el autoconsumo de en acopio de estupefacientes para cinco días), pero la Sala de lo Penal considera que el caso del club Ebers "desborda" esa teoría. La sentencia fijará una actualización de la doctrina del autoconsumo compartido a partir de los puntos que ayer se debatieron en el pleno.

estructura y funcionamiento del club de Bilbao, como que actuaba como una cooperativa de 290 socios, con estatutos aprobados, y producía una elevada cantidad de cannabis.

El caso ha llegado al Tribunal Supremo a instancias de la fiscalía, que recurrió la sentencia en la que la Audiencia de Bizkaia absolvió a los cinco acusados, tres directivos de la asociación y dos socios que estaban preparando bolsas con droga cuando el local fue registrado. La Sala de lo Penal, presidida por Manuel Marchena, les ha condenado ahora por un delito contra la salud pública, aunque les ha absuelto del delito de asociación ilícita o grupo criminal del que también les acusó la fiscalía.

El fiscal pedía para los cinco acusados dos años de cárcel por el delito contra la salud pública, pero la pena que le imponga el Supremo va a ser probablemente inferior. Aunque la sentencia no está redactada aún, el tribunal sí informó ayer de que la existencia de un debate jurídico sobre el carácter penal de estas asociaciones ha permitido aplicar una atenuación de la pena. El Supremo considera zanjado ahora ese debate y entiende que estos clubes pueden ser considerados ilegales.

Golpe del Tribunal Supremo a las asociaciones pro cannabis

Condena a los responsables de un club de consumidores por delito contra la salud pública

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

El Tribunal Supremo ha marcado el camino que le espera a las asociaciones de amigos del cannabis. Y no parece que vaya a ser tan sencillo como era hasta ahora. La primera sentencia del Alto Tribunal sobre una agrupación de estas características supondrá una condena de prisión para sus responsables por un delito contra la salud pública.

La resolución en sí se conocerá en los próximos días y en ella se determinarán los límites por los que este tipo de colectivos podrán ser perseguidos penalmente o no. La Sala de lo Penal del Supremo en pleno sólo se ha pronunciado sobre la Asociación de Estudios y Usuarios del Cábamo Ebers, pero los argumentos que utilice para condenar a sus responsables por un delito contra la salud pública se podrán extrapolar al resto.

A lo que no ha accedido el Alto Tribunal es a condenarles también por los otros delitos que les imputaba el fiscal, asociación ilícita o grupo criminal. De este modo, la pena que finalmente se les impondrá será inferior a los dos años de cárcel –que era la propuesta más beneficiosa que hacía el fiscal–, por lo que no tendrán que ingresar en prisión.

La Audiencia Provincial de Viz-

caya les había absuelto al entender que los hechos que se les imputaban carecían de relevancia penal, al estar comprendidos en la doctrina del autoconsumo compartido establecida por el Supremo desde hace años. Los magistrados del Alto Tribunal, en cambio, entienden que este tipo de agrupaciones, con estatutos, cuotas de socios y una vocación de estabilidad desbordan la filosofía de aquella doctrina, prevista para grupos cerrados de amigos que esporádicamente se juntan para consumir.

El recurso, estudiado ayer por el pleno de la Sala Segunda, es el primero de otros muchos presentados por la Fiscalía frente a absoluciones similares. Y pese a la importancia que supone como precedente, fuentes jurídicas señalaron que habrá que estudiar cada caso concreto por separado, porque las circunstancias de estos colectivos son muy distintas entre sí.

De hecho, para condenar a los responsables de Ebers se ha tenido en cuenta la importante cantidad de droga intervenida en sus dependencias y el elevado número de socios que agrupaba para determinar que existió un delito contra la salud pública, aunque la condena final resulte ser muy atenuada respecto a lo que solicitaba el ministerio público.

El debate jurídico suscitado en torno a estas entidades –que quedará zanjado en cuanto se conozca esta sentencia que actualizará la doctrina del autoconsumo compartido– motivó ya en 2013 una instrucción de la Fiscalía General del Estado.

En ella se tomaba como referencia la jurisprudencia respecto a la atipicidad del autoconsumo compartido del Alto Tribunal, para determinar cuándo deben acusar los fiscales o no.

Hasta ahora, esa doctrina entendía que no había relevancia penal si se cumplían los siguientes requisitos: los consumidores que se agrupan han de ser adictos, aunque sólo se sea consumidor de fin de semana; el consumo debe hacerse en lugar cerrado; la cantidad de droga ha de ser insignificante, la correspondiente a un normal y esporádico consumo, y la coparticipación consumista ha de venir referida a un pequeño núcleo de drogodependientes, identificables por su número y condiciones personales, es decir, personas ciertas y determinadas, para poder así calibrar su número y sus condiciones personales. La última condición es que el consumo de las sustancias adquiridas debe ser inmediato.

«¿DÓNDE ESTÁ EL DELITO SI ES UN LOCAL CERRADO?»

«Con cautela», así recibieron ayer la condena en una de las dos federaciones de asociaciones de usuarios de cannabis en el País Vasco. EHKKEE. «No conocemos el texto del Tribunal Supremo pero, en principio, resulta chocante que se considere delito lo que, hasta ahora, en juzgados regionales y autonómicos no lo ha sido», matizaba a este periódico Urki Goñi, presidente de la EHKKEE, que agrupa a ocho asociaciones, y presidente también de una de ellas, Urjoba Berdea. «EBERS ya fue absuelto en el País Vasco, ¿dónde está el delito a la salud pública si es un local cerrado?», se preguntaba. Aunque también lo reciben como una puerta abierta al debate de la regularización: «Traería límites y somos conscientes de ello», admite Goñi, para quien el «cooperativismo

se fundó en el País Vasco» y las asociaciones cannábicas siguen allí la estela de sus tradicionales sociedades gastronómicas. «Lo llevamos en la sangre», sostiene. La sentencia del TS coincide en el tiempo con la despenalización, en Chile, del autocultivo de marihuana hace dos días. Una circunstancia que le sirvió a la Federación de Asociaciones Cannábicas de España (FAC) para analizar el contraste entre un país y otro en su cuenta de Twitter, donde se leían alegatos como: «No nos gusta comparar pero, entre lo vivido ayer en Chile y lo visto hoy [por ayer] en España con el Tribunal Supremo, vemos quién superó la dictadura y quién no». Entre otras valoraciones, la FAC expuso en su perfil de Twitter que, «el Estado siempre opta por la opción que más dinero le cuesta al contribuyente; regular el cannabis sería más barato que recurrir al TS, hace 15 años que ningunean el movimiento».

/ REBECA YANKE

Condena a los responsables de una asociación vizcaína

El Supremo considera delictivo organizar un club de cannabis

M. TRILLO MADRID

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha acordado condenar los responsables de una asociación de consumidores de cannabis vizcaína por un delito contra la salud pública. En el Pleno jurisdiccional celebrado ayer, los magistrados estimaron el recurso que había presentado la fiscalía contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya que absolvió a los responsables de la Asociación de estudios y usuarios del cáñamo EBERS, que en su día consideró que la creación de este club carecía de relevancia penal al enmarcarlo en la doctrina del autoconsumo compartido, proclamada tiempo atrás por el propio Supremo. La Audiencia había juzgado en concreto a cinco personas, tres directivos de la asociación y otros dos individuos que preparaban bolsas con droga en el in-

terior del local cuando fue registrado.

El Alto Tribunal, en cambio, rechaza esta tesis por entender que la estructura y funcionamiento de esas asociaciones desborda la filosofía que late en esa doctrina del autoconsumo. Considera por tanto que los responsables de la asociación han cometido un delito contra la salud pública, aunque excluye a la asociación ilícita o grupo criminal, de las que también se les había acusado.

El Pleno jurisdiccional se aplica únicamente al caso concreto y no sienta jurisprudencia, explican fuentes del Supremo, aunque sí supone un precedente importante en futuros casos similares sobre los que tendrá que pronunciarse. Tras la reunión de ayer, la Sala debe aún redactar la sentencia, en la que se recogerán las penas concretas a los responsables de la asociación. La condena, de acuerdo con estas fuentes, no afectará a los 290 socios de la entidad.

Condenan al Deutsche Bank a pagar por las 'cartas nigerianas'

El Supremo lo declara responsable civil de indemnizar a las víctimas con más de 11 millones

PABLO HERRAIZ MADRID

Sentencia pionera en España. El Tribunal Supremo ha condenado por primera vez a una entidad financiera como responsable civil por las actividades de un grupo de crimen organizado. El Deutsche Bank tendrá que indemnizar a las víctimas de una estafa millonaria.

SIGUE EN PÁGINA 12

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

La sentencia, notificada ayer mismo, es la primera en la que un banco tendrá que pagar a las víctimas de un grupo dedicado al crimen organizado. La banda, compuesta en su mayoría por nigerianos, está en prisión desde que la Audiencia Nacional los condenó el año pasado, pero en cambio absolvió al Deutsche Bank como responsable civil subsidiario. Teniendo en cuenta que las indemnizaciones serán en libras esterlinas, dólares americanos y euros, la suma total es de unos 11.280.000 €.

La implicación del banco en la trama, dedicada a las estafas con el método de las *cartas nigerianas*, radica en dos empleados: Pablo de la Mata, que fue condenado junto al resto de la banda a nueve años de prisión, y el ex director de la sucursal que esta entidad tiene en el madrileño paseo de la Castellana.

El director será juzgado próximamente, pues su implicación se descubrió más tarde y se abrió una pieza separada contra él en el Juzgado Central de Instrucción número 2, que dirige la investigación.

La llamada *banda de Prince* se dedicó a estafar a ciudadanos de todo el mundo desde Madrid. Cada día enviaba miles de cartas en las que contaba al destinatario que había heredado, recibido un premio de lotería o cualquier otra excusa.

Cuando alguna víctima se lo creía, la traían a Madrid, le enseñaban unas oficinas que en realidad eran un mero escenario y le llevaban a un complejo de seguridad —un guardamuebles a las afueras de la capital—

en el que se custodiaba el ansiado premio, consistente en un baúl lleno de dólares falsos. Incluso les paseaban en limusina por la ciudad y les alojaban en los mejores hoteles, todo para dar credibilidad a la estafa.

El timo se completaba con una visita a la sucursal del Deutsche Bank en la Castellana, donde *Prince*, el líder, estaba compinchado con Pablo de la Mata. Éste les abría la oficina a la hora de comer, sin nadie más allí, simulaba hacer unas gestiones con el Banco de España para legalizar el traspasado de dinero y... pum, saltaba una alerta de que el dinero se bloqueaba a menos que el cliente pagase unos impuestos. Después venían más imprevistos, luego otros, y así hasta que a la víctima no le quedaba nada más que un montón de deudas y una vida rota.

Tras el juicio en la Audiencia Provincial, los abogados de las víctimas, Matthias Erwin Wiegner y Federico Andreu Bleckmann, recurrieron. Así lo hizo también el fiscal Anticorrupción José Grinda, que ha llevado este caso.

Y ayer, tras más de seis meses de incertidumbre, la Sala de lo Penal del Supremo comunicó que ha estimado su recurso, así como parcialmente otros de los condenados, a los que rebaja levemente las penas.

Pero lo más destacado es la condena al banco, cuya primera absolución fue un mazazo para las víctimas. Entre ellas estaba Steve Butler, con el que este periódico tuvo una entrevista en mayo de 2014 y que perdió casi dos millones creyendo que iba a heredar ocho de un antiguo socio suyo que había muerto. Otra de las estafadas, Bernadette Caro, explicó a EL MUNDO durante el juicio celebrado en esa fecha que había perdido 1,2 millones, y así hasta llegar a una decena de víctimas de medio mundo: ingleses, alemanes, australianos, mexicanos...

La Audiencia Nacional absolvió al banco pero condenó a su empleado

La banda estaba asentada en Madrid y tenía cómplices en una sucursal

Para ellos, y para Bleckmann y Wiegner, fue una alegría que condenaran a toda la banda a penas tan altas como la de *Prince* (17 años). Sin embargo, la esperanza de recuperar el dinero se desvaneció con la absolución del banco, porque el botín de los nigerianos ya había volado cuando los agentes de la Policía arrestaron al grupo tras varios meses de investigación.

Ahora, con la sentencia del Supremo, las víctimas recuperarán su dinero más una indemnización por los daños morales. Queda por celebrarse el juicio contra José Ramón Díez Álvarez, el entonces director de la sucursal, para el que la Fiscalía Anticorrupción pide dos años y medio de cárcel (y la acusación particular, 19), además de la responsabilidad civil subsidiaria para el Deutsche.

Ayer, los dos abogados de las víctimas se mostraron muy satisfechos con la sentencia, que pone fin a años de pleitos. Incluso se dio el caso de que Matthias Wiegner, uno de los letrados, llegó a pedir al Deutsche Bank que actuara un año y medio antes de que se produjeran las detenciones, pero el banco respondió: «Hemos realizado una investigación interna sobre el asunto que usted denuncia y la conclusión es que ningún empleado del Deutsche Bank ha podido colaborar en el fraude que usted dice».

La fiscalía critica a Pedraz por archivar el ‘caso Zapata’

FERNANDO J. PÉREZ, Madrid

La fiscalía de la Audiencia Nacional atacó ayer con dureza la decisión del juez Santiago Pedraz de archivar la querrela por humillación a las víctimas del terrorismo contra el concejal de Madrid Guillermo Zapata. En su recurso, el ministerio público considera “falaces” y “gratuitos” los argumentos que usó el juez para no citar a declarar como imputado al edil de Ahora Madrid, que en 2011 había escrito un chiste macabro en Twitter sobre la víctima de ETA Irene Villa.

La fiscal Blanca Rodríguez recuerda que la declaración judicial “es la única vía” por la que el imputado “puede aportar a la causa (...) las alegaciones, pruebas de descargo y demás elementos que pueda considerar de interés para explicar su posición”. Respecto al argumento de impedir la “pena de telediario” que invocó Pedraz, la fiscal afirma que ese es un concepto “absolutamente extrajurídico” e “insólito”.

Pedraz apuntaba en su auto de archivo que perseguir a Zapata, cuando en las redes sociales abundan expresiones similares de otras personas contra las que no se actúa, sería discriminatorio. La fiscal replica: “Es un argumento falaz (...) Todos los operadores jurídicos persiguen los delitos de los que se tiene conocimiento”. Y ve también “totalmente gratuita” la mención que hizo Pedraz al “derecho penal del enemigo” al criticar que se actúe contra unas personas y no otras: la fiscal subraya que hay “múltiples denuncias” contra diferentes personas por difundir chistes mordaces contra las víctimas del terrorismo.

Ahora será la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, presidida por la conservadora Concepción Espejel, la que decida si Zapata declara finalmente.

El humor negro puede ser delito, según la fiscal

Pide a la Sala que Zapata declare como imputado por su tuit para ver si quiso ofender

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

Que los tuits del concejal de Madrid Guillermo Zapata sean valorados «como humor negro no permite descartar a priori» que sean constitutivos de un delito de humillación a las víctimas del terrorismo. Es lo que argumenta la fiscal Blanca Rodríguez en el recurso con el que ayer pidió a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que reabra la causa y ordene al juez Santiago Pedraz tomar declaración como imputado al edil de Ahora Madrid.

Para la Fiscalía esa declaración es «fundamental» para poder determinar qué intención tenía cuando en 2011 escribió: «Han tenido que cerrar el cementerio de Alcazar [sic] para que no vaya Irene Villa a por repuestos». Entiende que sólo tras escuchar sus argumentos en sede judicial –no basta con sus declaraciones en medios de comunicación– se podrá «acreditar la presencia o la ausencia del ánimo de desacreditar, menospreciar o humillar» a las víctimas del terrorismo.

La fiscal sostiene que «no es correcto» proceder al archivo de las actuaciones sin interrogar a Zapata y califica de «insólito» que Pedraz decidiera prescindir de la comparecencia para evitarle «una posible pena de paseillo o de telediario [...], salvo que se considere que determinadas personas, bien por su posición social, económica o incluso política, gozan de unos privilegios que no se dan en los demás ciudadanos», porque ello «crearía un precedente poco recomendable», agrega.

El recurso explica que los tuits de Zapata «generan la perplejidad

e indignación en la sociedad que les hace merecedores del reproche general», ya que su contenido es «objetivamente vejatorio y humillante para la destinataria», pero también «en general para todas las víctimas que de una forma u otra lo han sido del terrorismo» de ETA.

La humillación que provocan no afecta sólo a la aludida, sino a todas las víctimas. El legislador –explica la fiscal– creó esta figura para proteger «a un colectivo que hasta ese momento había sido olvidado y necesitaba un plus que garantizase su posición en el ordenamiento jurídico». Si sólo afectasen al ofendido directo, no habría hecho falta tipificar este delito, porque habría sido suficiente con las calumnias o injurias que ya existían en el ordenamiento.

Por eso considera irrelevante para proceder al archivo de las actuaciones que la propia Irene Villa haya comunicado al juzgado que para ella el tuit forma parte del

Madrid, ya que su cargo sólo se menciona como «una mera cualidad de su persona».

«Concepto extrajurídico». La impugnación califica de «insólito» que el juez Pedraz tenga en cuenta «la pena de paseillo o de telediario» que le supondría al edil su citación en la Audiencia Nacional.

humor negro al que está acostumbrada desde que sufrió el atentado.

Para apuntalar este argumento añade que la reforma del Código Penal que entró en vigor el pasado día 1 introdujo el delito de humillación a las víctimas del genocidio. En su opinión, si sólo pudieran actuar las víctimas directas, «sería de imposible aplicación», ya que la mayoría de ellas han muerto.

La fiscal califica de «falaz» y «totalmente gratuita» la referencia al «derecho penal del enemigo» que hacía Pedraz en el auto de archivo, ya que «lo que sería discriminatorio», a su juicio, sería justo no actuar contra Zapata, cuando son «múltiples las denuncias existentes contra diferentes personas por hechos similares». En este sentido, niega que el hecho de que sea concejal de Ahora Madrid haya tenido alguna relevancia en la decisión del ministerio público de informar a favor de la admisión de la querrela de Dignidad y Justicia.

El recurso será resuelto por la Sección Segunda de lo Penal, por lo que es muy probable que acceda a que Zapata declare. Recientemente se mostró a favor de juzgar a un menor por hechos similares.

CRÍTICAS AL ARCHIVO

«Argumento falaz». Para la Fiscalía, el juez Pedraz utiliza «un argumento falaz» cuando dice que conductas similares a las de Zapata no se investigan, porque son «múltiples las denuncias existentes en muchos casos por difusión de chistes mordaces».

«Referencia gratuita». El recurso considera «totalmente gratuito» que se presuponga que se actúa contra Guillermo Zapata sólo por ser concejal de

La fiscal ve «insólito y gratuito» que Pedraz archive el caso Zapata

► Anular su declaración para evitarle la «pena de telediario» supone otorgarle un privilegio

LUIS P. ARECHEDERRA
MADRID

La Fiscalía de la Audiencia Nacional considera «insólito» que el juez Santiago Pedraz archivara la causa contra el concejal Guillermo Zapata para evitarle la llamada «pena de paseillo o de telediario». O lo que es igual: que acuda a declarar ante la justicia con las cámaras de televisión a su espera.

Anular su declaración por esa razón –el edil de Ahora Podemos estaba imputado por sus mensajes ofensivos contra las víctimas del terrorismo en la red social Twitter– supone asumir que «determinadas personas, por su posición social, económica o política, gozan de unos privilegios» inalcanzables para los demás ciudadanos. La «pena de paseillo» es un concepto extrajurídico que no debe considerarse.

En estos términos tan duros se expresa la fiscal Blanca Rodríguez en el escrito en el que recurre el cierre de la investigación contra Zapata, una decisión que ya avanzó ABC. El mensaje investigado, de 2011, decía lo siguiente: «Han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcasser para que no vaya Irene Villa a por repuestos».

El juez archivó la causa –a pesar de que en un primer momento le citó a declarar como imputado– al considerar que los comentarios de Zapata, eti-

quetados de humor negro, no tenían intención de desprestigiar a las víctimas del terrorismo. La Fiscalía explica que la declaración como imputado

Pide que le vuelva a citar La Fiscalía recurre el cierre del caso y alega que se protege la dignidad y el honor de todas las víctimas

del edil es «imprescindible» precisamente para «determinar si se produjo ánimo de ofender, desacreditar, menospreciar o humillar a las víctimas». El interrogatorio es la prueba fundamental para valorar esa intención, por lo que la fiscal pide a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal que revoque la resolución del juez y vuelva a citar a Zapata a declarar como imputado.

El recurso asegura que los comentarios reúnen los requisitos exigidos por el Tribunal Supremo para encajar en el delito de humillación a las víctimas del terrorismo, del artículo 578 del Código Penal. Generan «descredito», «menosprecio» y «humillación». La fiscal también cita la perplejidad e indignación que estos actos generan en la sociedad, como reconoció Pedraz.

Las explicaciones de Zapata ante los medios de comunicación, en las que aseguró que sus comentarios formaban parte de un debate sobre los límites del humor, tienen lugar «extramuros del proceso judicial», asegura la fiscal. Por ello, «no pueden ni deben tenerse en cuenta», concluye. Desde que Pedraz citó al edil a declarar has-

ta ahora, no se ha producido además ningún evento que desaconseje el interrogatorio, considera la fiscal.

Las víctimas como colectivo

Al tomar su decisión, el juez tuvo en cuenta un escrito de Irene Villa, la víctima aludida en el tuit, en el que negaba sentirse humillada. Villa, quien explicó que prefería no declarar como testigo por estar de baja por maternidad, sufrió amputaciones cuando tenía doce años por un atentado de ETA.

La fiscal explica que, aun así, el bien jurídico que se protege en este delito «no es el honor individual de una persona, sino la dignidad y el honor de las víctimas como colectivo afectado por la lacra del terrorismo», razón por la que el perdón de la persona aludida no impide perseguir la acción. La ley creó esta protección, argumenta la fiscal, precisamente porque el colectivo de las víctimas «había sido olvidado».

Los términos duros se suceden. Blanca Rodríguez también responde al argumento de Pedraz de que perseguir a Zapata sería «discriminatorio» porque hay muchos otros internautas ofensivos a los que no se les persigue. La fiscal considera que este motivo es «falaz» porque la justicia persigue todos los delitos de los que tiene conocimiento, directa o indirectamente. Limitar la libertad de expresión en estos casos es necesario, añade la fiscal.

La fiscal niega que se persiga solo a determinadas personas –y no a otras– por cuestiones personales y considera que la mención de Pedraz a un supuesto Derecho Penal del enemigo es «totalmente gratuita».

La Fiscalía ve un «privilegio» no citar a Zapata como imputado

Tacha de «insólito» y «falaz» el auto en el que Pedraz acordó el archivo

Ricardo Coarasa

MADRID- La Fiscalía de la Audiencia Nacional cree que los argumentos esgrimidos por el juez Santiago Pedraz para archivar la causa abierta contra el concejal de Ahora Madrid Guillermo Zapata por un delito de humillación a las víctimas son insólitos y falaces y suponen, además, otorgar al edil un «privilegio» frente al resto de ciudadanos, al haber tomado la decisión sin tan siquiera tomarle declaración.

En su recurso de apelación contra la resolución del magistrado del pasado día 2 –presentado ayer mismo ante el Juzgado de Instrucción número 1, del que es titular Pedraz–, la fiscal Blanca Rodríguez reclama a la Sala de lo Penal que Zapata sea citado a declarar como imputado, una diligencia que considera «fundamental» para acreditar si hubo por parte del concejal madrileño «ánimo de desacreditar, menospreciar o humillar» a las víctimas al publicar su polémico tuit en enero de 2011 («Han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcazar para que no vaya Irene Villa a por repuestos»). Estos son los principales argumentos del recurso de la Fiscalía:

PENA DE PASÉILLO

El departamento que dirige Javier Zaragoza cree que «no es correcto desde la perspectiva procesal» no llamar a declarar al concejal para evitarle la «pena de telediaro o de paseillo», una de las razones esgrimidas por el juez para acordar el archivo. Este concepto, dice, es «absolutamente extrajudicial» y «sin duda insólito en una resolución judicial», salvo que se considere, añade la Fiscalía, que algunas personas, «por su posición social, económica o incluso política, gozan de unos privilegios que no se dan en los demás ciudadanos», algo que crearía, alerta, «un precedente poco recomendable».

NECESARIO

La fiscal insiste en que «es necesario» que Zapata sea oído y rechaza que, como mantenía Pedraz, su declaración carezca de utilidad tras las muestras de arrepentimiento del concejal. Las únicas manifestaciones válidas en una investigación, recalca, «son aquellas que se producen ante el órgano judicial y sometidas a contradicción».

NO PUEDE RETRACTARSE

Fue el propio Pedraz, recuerda la Fiscalía, quien consideró adecuado que Zapata declarase como imputado (fijando esa comparecencia el pasado día 7), por lo que una vez acordada esa diligencia «no procede otra cosa más que practicarse», en aras de la intangibilidad de las resoluciones judiciales, pues no ha ocurrido nada «que impida o desaconseje» la citación. Ahora, subraya, se hace más necesario escucharle para que pueda «contradecir o especificar o puntualizar» lo que considere oportuno respecto a su comentario en Twitter.

HUMOR NEGRO Y DELITO

Pedraz calificó ese comentario como «un chiste de humor negro» y la fiscal dice que esa valoración «no permite descartar a priori» la existencia de delito. Para el Ministerio Público, «es evidente» que esas expresiones pueden tener encaje en la delimitación que hace el Tribunal Supremo del delito de humillación a las víctimas, pues esos actos «generan la perplejidad e indignación en la sociedad», algo que admite el propio instructor.

DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS

El perdón del ofendido (en este caso de Irene Villa), asegura la Fiscalía, «carece de efectos» a la hora de archivar la causa, pues lo que protege la penalización de esta conducta es «la dignidad y el honor de las víctimas como colectivo».

NO ES DISCRIMINATORIO

Afirmar, como hizo el juez, que imputar a Zapata resulta discriminatorio al existir en las redes sociales numerosos comentarios similares que no se persiguen penalmente es, sostiene la fiscal, «un argumento falaz», dado que la Justicia persigue los delitos de los que tiene conocimiento, bien directamente o a través de «la cooperación de la ciudadanía», como sucede en este caso con la querrela presentada por Dignidad y Justicia.

NO SE LE IMPUTA POR SER EDIL

Para la Fiscalía sugerir que a Zapata se le persigue penalmente por ser concejal (en alusión al «derecho penal del enemigo» sobre el que alertó el juez Santiago Pedraz) es «totalmente gratuito» y «ajeno a la realidad», pues el edil de Madrid en ningún caso ha sido denunciado por ostentar un cargo público.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Persiguiendo estas conductas no se vulnera la libertad de expresión. Limitarla en estos casos es «legítimo» y «necesario», como defiende el Tribunal Supremo, por cuanto el desprecio a las víctimas «afecta directamente a su honor como víctimas y a su dignidad» reconocidas por la Constitución.

MÚLTIPLES CASOS SIMILARES

«No es cierto que se persiga sólo a determinadas personas y no a otras», refuta la Fiscalía al juez Pedraz. La representante del Ministerio Público recuerda en su recurso que existen múltiples denuncias por hechos similares (chistes mordaces contra diferentes víctimas del terrorismo y, en particular, contra la propia Irene Villa) que han sido investigadas penalmente y que, además, la Audiencia Nacional ha condenado incluso a menores de edad por estas conductas.

AUDIENCIA NACIONAL

Aplazada la declaración judicial de Oleguer Pujol

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha suspendido la citación el próximo día 15 de Oleguer Pujol, el hijo menor del expresidente catalán Jordi Pujol, hasta que se aporte a la causa un informe pendiente de la Agencia Tributaria sobre las operaciones millonarias investigadas. Pedraz accede así a la petición que le hizo el miércoles Pujol siguiendo con los argumentos que esgrimió también su exsocio Luis Iglesias para reclamar la suspensión de la suya, prevista para un día antes. Pedraz también acordó aplazar la citación de Iglesias. Están acusados de blanqueo y fraude **ABC**

Pedraz también suspende la declaración de Oleguer Pujol como imputado

R. Coarasa

MADRID- Oleguer Pujol no tendrá que declarar como imputado en la Audiencia Nacional el próximo miércoles. El juez Santiago Pedraz, que le investiga por fraude fiscal y blanqueo, entre otros delitos, ha accedido a la solicitud de su defensa –como ya hizo con su ex socio Luis Iglesias– y ha dejado sin efecto la citación a la espera de que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía le entregue el informe definitivo sobre los siete supuestos «pelotazos» urbanísticos que

llevaron a la detención del benjamín de la familia Pujol el pasado octubre.

Tras ocho meses de investigación, Pedraz citó a declarar a regañadientes a Iglesias y Pujol a instancias de Anticorrupción, que le reclamó la medida sin esperar a ese informe que el instructor considera crucial y sólo unos días después de que se abriera un nuevo frente en la causa que llevó a la UDEF a pedir al juez que investigara también por cohecho, tráfico de influencias y falsedad documental a Oleguer por unas comisiones cobradas por «asesorías» junto a sus hermanos Jordi y Josep en 2007.

Los etarras detenidos eran los encargados de los zulos en Francia

Ambos dirigían la red “técnico-logística” creada por la banda terrorista hace un año

EL PAÍS, Madrid
Los dos etarras capturados en Francia el pasado martes eran los presuntos responsables del denominado aparato “técnico-logístico”, creado en julio del año pasado por la organización terrorista, para la gestión de los zulos o escondites del arsenal que la banda aún mantiene.

“Antes de que haya pasado un año, esta nueva rama ha sido descabezada y han sido detenidos sus máximos responsables”, informó un alto responsable del Ministerio del Interior.

El nuevo golpe policial a ETA, dirigido esta vez contra el aparato encargado del sellado y control de los depósitos de armas de la banda, ha neutralizado aún más lo poco que queda de la organización terrorista.

Interior confirmó ayer las identidades de los dos detenidos en Francia, tras cotejar sus huellas con las existentes en sus archivos. Se trata de los presuntos cabecillas de ETA Iñaki Reta de Frutos y Xabier Goienetxea. Ambos, que llevaban documentación falsa, fueron capturados tras dos años de investigación de la Guardia Civil, en una vivienda de la ciudad francesa de Ossès, en el departamento de los Pirineos Atlánticos, cuyos propietarios fueron detenidos.

Según el ministro del Interior, Jorge Fernández, se trata de una “importantísima” operación. El ministro considera que con este golpe solo le quedan a ETA sus presos y que es un “cadáver” al que solo le falta expedir su certificado de defunción.

Interior ha asegurado que Goienetxea y Reta Frutos dirigían el nuevo departamento técnico-logístico de la banda terrorista, creado tras el desmantelamiento el año pasado del aparato logístico-militar de ETA, para que se encargara del sellado de

los zulos y depósitos de armas.

Los investigadores creen que este golpe supone una complicación para las labores de control y gestión del arsenal que la banda aún mantiene oculto en territorio francés.

La operación Tonel/Tonneau ha servido para que las fuerzas de seguridad dieran con dos de los terroristas más buscados: Reta, de 56 años, nacido en Elorrio (Vizcaya), y Goienetxea, de 35 años, natural de San Sebastián.

El 20 de julio del pasado año, ETA difundió un comunicado a través de los medios digitales Gara y Naiz.info en el que anunciaba que estaba realizando una reestructuración interna para desmantelar su entramado logístico-militar y crear al mismo tiempo una nueva rama “técnico-logística” encargada del sellado de sus depósitos de armas.

ETA anunciaba también el reforzamiento de su aparato político, sin suprimir las estructuras necesarias para su funcionamiento interno.

El responsable de ese entramado era presuntamente Goienetxea, que estaba apoyado en las tareas de dirección y coordinación por Reta. Goienetxea fue supuestamente uno de los organizadores de la *kale borroka* (lucha callejera) en Rentería (Guipúzcoa)

Las huellas de Reta fueron encontradas en una furgoneta cargada de armamento que fue interceptada por la Guardia Civil el 9 de enero de 2010 en Bermillo de Sayago (Zamora). El vehículo se dirigía a Portugal donde un mes más tarde fue descubierta una *fábrica* de explosivos en Óbidos.

El portavoz del Gobierno Vasco, Josu Erkoreka, lamentó ayer que “ETA esté desaprovechando el tiempo” al no dar “pasos efectivos” hacia su desarme definitivo.

El nuevo jefe de ETA era portavoz de un foro de EA y Batasuna

► La caída el miércoles en Francia de Iñaki Reta y Xavier Goyenetxea abre paso en la dirección a Mikel Irastorza

JAVIER PAGOLA/PABLO MUÑOZ
MADRID

La operación de la Policía francesa y la Guardia Civil del miércoles en Osses (Departamento de Pirineos Atlánticos), en la que fueron detenidos los actuales números 1 y 2 de ETA, Iñaki Reta Frutos y Xavier Goyenetxea, ha dejado al frente de la organización a Mikel Irastorza, hasta ahora jefe del aparato político y que en su día fue portavoz del Foro de Debate Nacional, impulsado por Eusko Alkartasuna (EA) y Batasuna. Es un «posibilista» con nula experiencia terrorista.

La operación de Francia descabeza el muy debilitado aparato «logístico-militar» de ETA, dirigido por Reta y Goyenetxea. Reta, además, formaba parte del «comité ejecutivo» de la banda y en la actualidad, tras el debilitamiento de la posición de Iratxe Sorzábal y David Pla al no lograr una negociación con el Gobierno y el fracaso de las conversaciones de Oslo, era el número 1 de la organización. Su número 2 era el otro detenido, Xavier Goyenetxea, alias «Goyene», quien estaba de forma más específica al frente del unificado aparato «logístico-militar», ahora denominado «técnico-logístico», encargado del sellado de los depósitos de armas y del aparato político.

La investigación ha sido larga y compleja, pues aunque los movimientos de ambos individuos habían sido detectados hace ya algún tiempo, se esperó a que estuviesen juntos para actuar y de esta forma asestar a ETA un golpe, si cabe, más demoledor. Las fuentes consultadas por ABC, salvando las

enormes distancias entre las circunstancias que rodean una y otra, comparan la caída de ayer con la de Bidart, en la medida que la banda ha quedado descabezada. Esta vez, además, se

Planes frustrados
Los últimos arrestados preparaban un simulacro de «entrega de armas» para retomar la iniciativa

Derrota total
El estado de la ETA actual es tan terminal que los expertos descartan incluso la posibilidad de escisión

encuentra en un estado terminal, por lo que su capacidad de regeneración es muy limitada. Los dos detenidos iban armados y se les ha intervenido un ordenador. También se ha arrestado a los dueños de la casa en la que se refugiaban, J.F.M. y M.T.L.

El nuevo golpe policial ha provocado desazón en lo que queda de la banda, que ve cómo de forma inexorable van cayendo todos los jefes sin que haya la menor capacidad de respuesta. En esta ocasión el desánimo es aún mayor pues los dos detenidos estaban preparando un golpe de efecto, como era la entrega de armas a «verificadores» internacionales. Los arrestos, y el descubrimiento hace diez días en un chalé de Biarritz del mayor zulo de armas que quedaba a los terroristas, han acabado con esa posibilidad, una

de las pocas que le quedaban a ETA para tomar la iniciativa.

Nula experiencia criminal

Estos acontecimientos, según el análisis de los expertos antiterroristas consultados por ABC, han aupado a la cúpula de la banda a Mikel Irastorza, probablemente el jefe con un perfil más alejado de lo que es un terrorista al uso que ha tenido ETA jamás. Se le considera, sobre todo, un «político» con nula experiencia en la «lucha armada» y que sabe que la única salida posible es la de pactar, aunque sea desde el reconocimiento, explícito o no, de la derrota.

La ETA que a partir de ahora dirigirá este individuo está, como se ha dicho, en estado terminal. Apenas una veintena de individuos, la mayoría de ellos procedentes de Ekin, Segi y Gestoras pro Amnistía -por tanto, del entorno de Batasuna-, siguen en sus filas haciendo, simplemente, los trabajos de «mantenimiento» indispensables para evitar la ruina total.

Se trata de gente descolgada que quiere huir de la acción de la justicia, sin preparación ni experiencia cuyo perfil hace imposible, incluso, una escisión. No hay tampoco posibilidad de regeneración. Nadie se ha incorporado a la banda en los últimos tres años; es más, ésta ni siquiera ha intentado captar militantes, consciente de que su siniestra historia ha acabado. Ahora lo que queda es esperar el final definitivo, que podrá ser público o no. Pero los etarras saben que no tienen posibilidad de negociar con el Gobierno, al menos, con el de Mariano Rajoy.

El juez esquivó la ley foral para no retirar la ikurriña en el chupinazo

► En el auto alude a la ley nacional, pero evita mencionar la norma foral de 2003

PABLO OJER
PAMPLONA

El titular del Juzgado número 2 de lo Contencioso Administrativo de Pamplona justificó su decisión de no retirar la ikurriña que presidió el lanzamiento del chupinazo en la casa consistorial en que no se incumplía la ley 39/81 que regula el uso de la bandera de España. Argumentó que «resulta acreditado que en el balcón del Ayuntamiento de Pamplona aparecen cinco banderas, ocupando la enseña nacional el centro, es decir, el lugar de

honor». Y efectivamente, así fue.

El juez rechazó así la solicitud de la Abogacía del Estado, que pidió la retirada cautelar de la ikurriña durante el chupinazo. La petición llegó procedente del Decanato al juzgado a las 11:50 horas del día 6, esto es, diez minutos antes del chupinazo.

En su argumentación para denegar la solicitud, el juez no hace mención en ningún punto del auto al incumplimiento de la ley foral 24/2003 de Símbolos y Banderas que regula la utilización de las enseñas en Navarra. Según el apartado 3 del artículo 8 de dicha ley, «extraordinariamente, podrá acompañar a las otras citadas banderas, pero nunca colocarse en solitario, la representativa de otros Países, Comunidades Autónomas o entidades locales (...)». La duda que plantea el incidente está en si la presencia de tres parlamentarias vascas de Bildu pue-

de considerarse «autoridades» o tendría que ser el lendakari del País Vasco.

Lugar preferente

Pero, aparte de esta cuestión, el artículo 9 de dicha ley afirma que «cuando la bandera de Navarra se utilice en el exterior e interior de las sedes y edificios de las Instituciones Forales, de las Corporaciones de derecho público de Navarra y de la Administración Pública de la Comunidad Foral, aquella ocupará lugar preferente, sin perjuicio de la preeminencia que corresponda a la bandera de España».

En el caso de lo sucedido el día 6 en el Ayuntamiento de Pamplona, cuando empezaban los sanfermines, la bandera de Navarra se encontraba en la misma situación que la ikurriña, sin estar en lugar preferente.

Un juez rechazó que se retirara la ikurriña antes del chupinazo

F. Velasco

MADRID- Las imágenes de la ikurriña, bandera oficial del País Vasco, ondeando en el Ayuntamiento de Pamplona el pasado lunes durante el tradicional chupinazo, con el que daba comienzo las tradiciones fiestas de San Fermín, se hubiesen podido evitar si un juez de la capital navarra hubiese admitido la medida cautelar que había solicitado la Abogacía del Estado esa misma mañana. Fue la primera vez en la historia en que, junto a las enseñas nacional, foral, de la ciudad y de la Comunidad Europea lucía la ikurriña, con toda la carga política que ello supone. El nuevo equipo de Gobierno municipal, con Bildu a la cabeza, dejaba claras sus intenciones respecto al País Vasco y Navarra en

el primer acto en el que tuvo oportunidad.

Antonio Sánchez Ibáñez, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona, fue al que correspondió resolver sobre la solicitud de la Abogacía del Estado. Tal petición, que llegó a su mesa apenas diez minutos antes de que se produjese el chupinazo, fue rechazada porque entendía que la presencia de la ikurriña en el balcón del Consistorio pamplonés no incumplía la Ley de Banderas.

La española, en «lugar de honor»

En este sentido, el magistrado destaca en su resolución que, de acuerdo con la citada normativa, establece que cuando se utilice la bandera de España «ocupará siempre un lugar destacado, visi-

ble y de honor», y que si, además hay otras, la enseña nacional «ocupará un lugar preeminente y de máximo honor, y las restantes no podrán tener mayor tamaño».

En este caso, sostiene el juez, se cumplió lo dispuesto en la mencionada ley: «A la vista de la fotografía aportada, resulta acreditado que en el balcón del Ayuntamiento de Pamplona aparecen cinco banderas, ocupando la bandera nacional el centro, es decir, el lugar de honor».

La Abogacía del Estado consideraba procedente la suspensión solicitada, ya que, a su entender, la ejecución del acto impugnado —la colocación de bandera de la Comunidad Autónoma Vasca— haría perder su finalidad legítima al recurso interpuesto.

BARCELONA

La Policía conoció en 2015 22 casos de corrupción

La Policía ha detenido a 201 personas este año en operaciones en España contra la corrupción, según su director, Ignacio Cosidó, que clausuró unas jornadas organizadas por la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC). Cosidó detalló que en 2015 la Policía ha abierto 22 investigaciones por corrupción, cohecho, malversación o tráfico de influencias, que se suman a las 233 que se abrieron en el periodo 2012-2014 **ABC**

La corrupción se investigará en octubre

Ciudadanos presidirá la comisión que ha pedido la oposición y el PP dice que se les ha excluido

E. M. MADRID

La oposición en la Asamblea de Madrid –PSOE, Podemos y C’s– registró ayer la propuesta de la *formación naranja* para investigar la corrupción política en la región en las dos últimas legislaturas a través de una comisión de investigación que se prevé que pueda constituirse en octubre. La comisión estará presidida por Ciudadanos y «muy vinculada» a la comisión de estudio sobre endeudamiento y gestión pública en la región propuesta por Podemos y que será aprobada hoy en Pleno. El portavoz del PP, Enrique Ossorio, adelantó ayer la previsible abstención en la votación de hoy.

La comisión de investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid impulsada por C’s supondrá, en palabras de su líder, Ignacio Aguado, «la primera que se abra en la Asamblea» desde que en 2004 se constituyera la «del *tamayo*» bajo la presidencia del exconsejero Francisco Granados, imputado en el caso *Púnica*, informa EFE.

Los tres portavoces parlamentarios coincidieron en que la creación de sendas comisiones –de investigación y de estudio– es una exigencia o mandato de los ciudadanos por la «transparencia» y han lamentado que el PP no se haya sumado a ellos pese a haber defendido un gran pacto por la regeneración.

La comisión de estudio de la deuda que tiene por objeto analizar la gestión y el origen del endeudamiento de la Comunidad de Madrid, estará presidida por Podemos y su pues-

ta en marcha será inmediata.

Estará formada por 18 miembros (seis PP; cinco PSOE; cuatro Podemos y tres C’s) y, tras su aprobación hoy en el Pleno, pondrá el foco, entre otros, en los sistemas de concesión-colaboración de hospitales, Telemadrid y el Canal de Isabel II.

Además, incorporará la auditoría externa que el PP pactó con C’s en el acuerdo de investidura, y derivará a la comisión de investigación impulsada por C’s posibles casos de corrupción que se detecten durante su instrucción.

Por su parte, la comisión de investigación de la corrupción requiere para activarse la firma de al menos 52 diputados; prevé que pueda constituirse en octubre y, al igual que la comisión de estudio, estará integrada por 18 miembros para garantizar el consenso de tres grupos. El Grupo Socialista ostentará la Secretaría de sendas comisiones y su portavoz, Ángel Gabilondo, destacó ayer la capacidad de los tres grupos de la oposición para «trabajar por un objetivo común» y por «regenerar» la Comunidad de Madrid «sin ningún resentimiento y sin perseguir a nadie».

En términos similares se ha pronunciado el portavoz de Podemos, José Manuel López, quien ha destacado que sendas comisiones «no son contra nadie sino a favor del futuro de esta región» y, finalmente, Aguado, aseguró que comenzaba en la Comunidad de Madrid «una manera diferente de hacer política» al asumir la Asamblea la exigencia de los ciudadanos.

La reforma federal del PSOE quiere “articular mejor la unidad de España”

ANABEL DÍEZ, Madrid

El equipo de expertos que ha aceptado el encargo del PSOE de elaborar un proyecto de reforma de la Constitución de 1978 celebró ayer su primera reunión con la premisa de

que su trabajo trasciende a los partidos y con la aspiración de transformar el Estado autonómico en federal. Su coordinador, el catedrático de Derecho Constitucional Gregorio Cámara, da por sentado que “con el federalismo se conseguirá una mejor articulación de la unidad de España”. La inclusión de nuevos derechos formarán parte de la reforma que pretende ser un modelo de convivencia para los próximos 30 años.

que su trabajo trasciende a los partidos y con la aspiración de transformar el Estado autonómico en federal. Su coordinador, el catedrático de Derecho Constitucional Gregorio Cámara, da por sentado que “con el federalismo se conseguirá una mejor articulación de la unidad de España”. La inclusión de nuevos derechos formarán parte de la reforma que pretende ser un modelo de convivencia para los próximos 30 años.

Son 14 expertos, catedráticos y profesores constitucionalistas, junto a parlamentarios del PSOE especialistas y estudiosos de la Constitución. Este grupo ha sido elegido por el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, con el encargo de que su trabajo continúe después de que el programa electoral haya sido terminado; según explican fuentes socialistas. Por tanto, habrá una propuesta de reforma constitucional en la oferta electoral de Pedro Sánchez, pero el estudio de dicha reforma continuará.

Ayer fue el día de la presentación y de la primera reunión, presidida por Sánchez. A su lado sentó al coordinador del equipo, Gregorio Cámara. Este tiene mucho terreno caminado porque estuvo al frente de una obra sobre federalismo en 2012, de la Fundación Alfonso Perales, pero valora todo el trabajo impulsado por el anterior secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba, que culminó en la Declaración de Granada, y el material de la conferencia política de 2013.

Hay mucho hecho, pero se puede hacer más. Este catedrático declaró a EL PAÍS que parte del federalismo como fórmula que une territorios, iguala a los ciudadanos y a las instituciones y se extiende sobre los derechos que deben estar reconocidos en la Ley Fundamental porque la realidad de 1978 no es la actual. Pero reconoce que “lo más difícil” estará en la reforma “que lleve a una estructura federal”, aunque sobre el resultado no tiene dudas: “El federalismo va a conseguir una mejor articulación de la unidad de España”.

Según este modelo de Estado, habrá “autogobierno y cogobi-

bierno” más depurado, de manera que cada comunidad se vea favorecida y aumentará también la colaboración entre el territorio y el Estado.

Diferencia no es privilegio

A las preguntas más precisas sobre cómo conseguir que Cataluña y el País Vasco vean reconocida su singularidad no hay respuesta todavía: “Aún no hemos empezado”. Sin embargo, es tajante al asegurar que “el reconocimiento de la diferencia no es desigualdad ni es privilegio sino que el Estado federal debe ser la síntesis fecunda de la unidad y la diversidad”.

No serán estos expertos quienes opinen sobre si Cataluña es una “realidad nacional” o si es una nación, aunque Meritxell

“El sur es muy sensible a la desigualdad”

Gregorio Cámara ha constatado que la piedra de toque de la reforma va a ser la territorial. No duda en decir que el Título VIII de la Constitución, el territorial, está “obsoleto” pero enfatiza en que los cambios no traerán privilegios.

El coordinador del equipo de expertos es andaluz. ¿Le confiere alguna característica? “Sí, en el sur somos especialmente sensibles a la desigualdad y a la libertad”.

Batet, diputada del PSC, coordinadora del programa electoral y responsable federal de Estudios y Programas, quiere diferenciar el trabajo del grupo de expertos, del que forma parte, de la “decisión política” de la redacción de la oferta política. “El Estado autonómico actual presenta grandes diferencias, bien porque así lo dice la Constitución o porque se ha conseguido con la asunción de nuevas competencias”, afirma.

Tanto Batet como Gregorio Carmona recalcan que la reforma “preservará la igualdad de todos los españoles”. Una reforma que parte de la voluntad de “consenso”, imprescindible para que pueda aprobarse. Y que sea “un modelo de convivencia para los próximos 30 años”, aspira el catedrático Carmona.

El Constitucional suspende el ente catalán de las “estructuras de Estado”

M. N., **Barcelona**

El Tribunal Constitucional admitió ayer a trámite el recurso del Gobierno central contra el Comisionado para la Transición Nacional, el organismo creado el pasado febrero por la Generalitat de Cataluña para preparar las llamadas “estructuras de Estado” con las que el Ejecutivo catalán quiere allanar el camino hacia la independencia. Con esta decisión del alto tribunal, el decreto por el que se creó el comisionado queda automáticamente suspendido por un plazo máximo de cinco meses, hasta que se produzca un pronunciamiento definitivo sobre el fondo del recurso.

El cargo de comisionado para la Transición Nacional lo ocupa el exvicepresidente del Tribunal Constitucional Carles Viver Pi-Sunyer, designado por el Gobierno de Artur Mas. Entre las funciones que tiene encomendadas está “la identificación de las actuaciones preparatorias para culminar el proceso de transición nacional”, así como la “planificación, impulso y coordinación” de las actuaciones de la Generalitat para llevarlo a cabo.

También se le encargó, según dijo él mismo, la redacción de un borrador de Constitución catalana. En el decreto de creación del comisionado se establece que en septiembre de este año tiene que presentar la labor realizada. En realidad, el informe del comisionado ya está terminado y el Gobierno catalán tiene previsto presentarlo este mes. De ahí que la reacción oficial de la Generalitat a la suspensión del Tribunal Constitucional fuera de perfil bajo. “El trabajo del comisionado ya estaba completado”, aseguraron ayer fuentes del Gobierno catalán. Sin embargo, no hay constancia de que haya terminado el proyecto de Constitución.

GOLPE A LA GENERALITAT**El TC suspende el
Comisionado para
la Transición
Nacional Catalana****N. V. MADRID**

El Tribunal Constitucional ha suspendido el Comisionado para la Transición Nacional tras admitir a trámite el conflicto de competencia promovido por el Gobierno central. Según informó el TC en un comunicado, el Pleno del Tribunal ha admitido el conflicto contra el decreto por el que se creaba este comisionado como parte del plan ejecutivo para la preparación de las estructuras de estado y el plan de infraestructuras estratégicas de la Generalitat. El TC da traslado de la demanda al Gobierno autonómico, que dispone de un plazo de 20 días para presentar sus alegaciones y puntualiza que esta admisión a trámite no supone todavía ningún pronunciamiento sobre el fondo del recurso.

Por otra parte, el TC también ha admitido a trámite el conflicto de competencia del Gobierno contra el decreto que modifica la demarcación de varios registros en Cataluña.

El TC deja en suspenso el comisionado de transición nacional

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El Tribunal Constitucional suspendió ayer el comisionado para la transición nacional y todo el plan del Ejecutivo de Artur Mas para preparar las estructuras del Estado aprobado cara a las elecciones del 27-S. La medida fue reclamada por el Gobierno de Mariano Rajoy y alcanza no solo a la norma, sino a «las previsiones y actuaciones desarrolladas en aplicación o al amparo de dicho decreto o de los referidos planes o coincidentes con su finalidad».

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, justificó el recurso para evitar una «vulneración flagrante de la soberanía del pueblo español». El comisionado para la transición nacional se creó en febrero para coordinar a todas las *conselleries* en la preparación de las llamadas «estructuras del Estado», para que estén listas cara a las elecciones del 27-S, a las que Mas quiere dar carácter plebiscitario.

La suspensión tendrá una duración de cinco meses y el acuerdo del alto tribunal se publicará en el *BOE* y en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Este acuerdo, que es automático, según establece la ley, también se ha comunicado al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) para que la sala contencioso administrativa aplazase la resolución de las impugnaciones que se hayan podido presentar al mismo hasta que el TC dicte sentencia.

Asimismo, el alto tribunal suspendió el decreto de demarcación de los registros de la propiedad, mercantil y de bienes muebles de Catalunya. Y aceptó una demanda de la Generalitat contra la norma estatal que regula la racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. ≡

El Constitucional suspende la comisión para impulsar la independencia catalana

F. Velasco

MADRID- El Tribunal Constitucional ha frenado en seco una de las herramientas claves que había puesto en marcha el Gobierno de Artur Mas dirigida a impulsar la independencia de Cataluña: la denominada Comisión para la Transición Nacional de Cataluña. El Alto Tribunal ha admitido a trámite el recurso presentado por el Gobierno, lo que conlleva la inmediata suspensión temporal

de la puesta en marcha de todas las actividades de la considerada como una plataforma para impulsar el proceso independentista en esta comunidad autónoma. Esta decisión se produce tras la admisión a trámite del recurso interpuesto por el Gobierno contra el Decreto de la Generalitat de Cataluña por el que se crea el Comisionado para la Transición Nacional; los denominados Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras de Estado y Plan de

Infraestructuras Estratégicas; y las previsiones y las actuaciones desarrolladas en aplicación o al amparo de dicho Decreto o de los referidos planes o coincidentes con su finalidad.

Esta comisión, que dependería directamente de Presidencia, era la encargada de diseñar, planificar y coordinar las medidas para desarrollar las «estructuras de Estado». Como principal responsable se nombró a Carles Viver Pi-Sunyer, ex vicepresidente del TC.

CONFLICTO DE COMPETENCIA PROMOVIDO POR EL GOBIERNO

El Tribunal Constitucional paraliza la demarcación registral de Cataluña

Almudena Vigil. Madrid

El Tribunal Constitucional ha paralizado la nueva demarcación registral que había aprobado unilateralmente el pasado mes de mayo la Generalitat de Cataluña para su territorio. El Gobierno estatal había promovido un conflicto de com-

petencia contra varios preceptos del Decreto de la Generalitat de Cataluña 69/2015, de 5 de mayo, por el que se modifica la demarcación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de Cataluña.

El tribunal lo ha admitido a

trámite y ahora la Generalitat dispondrá de veinte días para aportar cuantos documentos y alegaciones considere convenientes.

Pero mientras, el pleno ha acordado la suspensión automática de la vigencia y aplicación de los preceptos impug-

nados, como consecuencia de la invocación por parte del Gobierno del artículo 161.2 de la Constitución.

En todo caso, la admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá más adelante.

PP y PSOE permiten con su voto la militancia política de miembros del Constitucional

FERNANDO GAREA, Madrid

El PSOE y el PP sumaron ayer sus votos contra una enmienda que pretende impedir que los magistrados del Tribunal Constitucional puedan militar en algún partido político cuando están ejerciendo sus tareas jurídicas. La enmienda la propuso el grupo catalán ERC y contó con el apoyo de UPyD. Pretendía atajar casos como el de Francisco Pérez de los Cobos, el actual presidente del tribunal, que reveló su militancia en el PP solo cuando ya estuvo en el cargo.

El PP y el PSOE votaron juntos ayer en la Comisión Constitucional del Congreso en contra de una enmienda que trataba de prohibir la militancia política y sindical a los magistrados del Tribunal Constitucional en el ejercicio de su cargo. La enmienda era del diputado de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) Joan Tardà y fue apoyada por UPyD. Los socialistas alegan que no la apoyaron por un problema técnico. Argumentaron que en la ponencia —paso previo a la comisión celebrada ayer— solo estuvieron presentes PP y PSOE y por tanto fue imposible discutirla.

Fuentes socialistas aseguran que tienen intención de recuperarla e intentar incorporarla en el trámite futuro en el Pleno del Congreso cuando se debata la próxima semana. No saldrá adelante si el PP mantiene su rechazo a la misma.

En 2013, cuando EL PAÍS desveló que el actual presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, había sido militante del PP, la institución hizo pública una nota en la que cita el auto 226/1988, de 16 de febrero de 1988, que aseguraba que “la Ley Orgánica de este Tribunal, de aplicación prioritaria respecto de

la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no impide que los magistrados puedan pertenecer a partidos y sólo se les impide ocupar dentro de los partidos cargos de carácter directivo”. Es decir, que lo que está prohibido es compatibilizar el cargo de magistrado con la dirección de un partido pero no con la militancia.

La enmienda de ERC pretendía, precisamente, establecer esa prohibición y hacerla equivalente a la de los miembros de la carrera judicial. En ningún caso se refiere a impedir el acceso al Constitucional a aquellas personas que hayan sido militantes de un partido o sindicato. Solo mientras sean miembros del tribunal.

En la polémica que se suscitó en el caso de Pérez de los Cobos, lo que se cuestionó no solo fue la militancia de este —pagó cuotas siendo presidente del Constitucional—, sino que no la comunicara hasta ocupar el cargo, cuando compareció en el Senado como aspirante a magistrado.

Muy politizado

El Constitucional siempre ha arrastrado las críticas de estar muy politizado porque los partidos proponen a una parte de sus miembros. Pero cuando se reveló la militancia de Pérez de los Cobos, varios magistrados que han pasado por este tribunal enfatizaron que “jamás han conocido un precedente de un magistrado militante porque no lo permite taxativamente la ley”.

El PP y el PSOE han acordado en el Congreso cambiar la ley del Constitucional para reestablecer el recurso previo de inconstitucionalidad pero solo para estatutos de autonomía. Es decir, que el tribunal vea los estatutos aprobados en las Cortes antes de que se sometan a referéndum.

El juez admite a trámite una querrela por asociación ilícita contra Podemos

Manos Limpias denunció al partido por actuaciones irregulares para financiarse

Eva Díaz MADRID.

El Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid admite a trámite una querrela contra Podemos por delito de asociación ilícita y contra la Seguridad Social, según confirma Manos Limpias.

El sindicato denunció al partido político al considerar que la naturaleza jurídica sobre la que se configura la formación "está viciada de irregularidades cometidas en su seno" desde su constitución a la actualidad. La querrela a la que ha tenido acceso este periódico añade que el partido también podría incurrir en un delito contra la Seguridad Social, desde el momento en el que nació la relación contractual laboral entre Podemos y el número dos de la formación, Iñigo Errejón. Según el sindicato, no se llevaron a cabo las debidas retenciones a cuenta de las correspondientes cotizaciones.

Relaciones societarias

Manos Limpias asegura en su escrito que los integrantes del partido de Pablo Iglesias "crean a su antojo asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y mercantiles pantalla, con financiación procedente del asesoramiento que prestan a terceros países como Venezuela e Irán".

Las sociedades a las que se refiere el sindicato son la mercantil del exmiembro de Podemos, Juan Carlos Monedero, llamada Caja de Resistencia Motiva 2, la Asociación Cultural Producciones con Mano Izquierda, la Asociación Por la Participación social y la Cultura y el propio partido político. La denuncia detalla que las diferentes empresas y asociaciones coinciden en cargos y domicilio social.

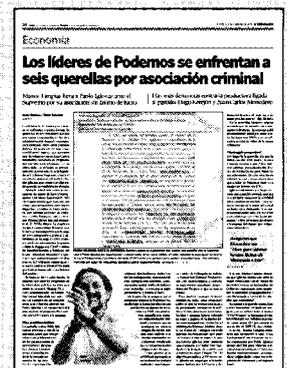
Manos Limpias considera que Producciones con Mano Izquierda es una productora pantalla "con ca-

racter eminentemente mercantil y lucrativo" que no persigue ningún fin social, sino realizar actividades mercantiles evadiendo las obligaciones fiscales y percibiendo cobro de comisiones en dinero B. "Incita a pensar que el partido político Podemos es una continuación más del

entramado societario cuya naturaleza y configuración jurídica acoge una delincuencia organizada, compleja y duradera [...] que defrauda y atenta contra el Estado de Derecho Español".

Por otro lado, el sindicato denuncia irregularidades en el partido por

Lo contamos
03/02/2015



elEconomista ya informó de la querrela presentada por Manos Limpias por asociación ilícita.

las relaciones laborales que mantiene con sus trabajadores. La querrela señala que existe un indicio de delito contra la Seguridad Social desde el momento que nace la relación laboral entre Podemos y Errejón: "No se llevan a cabo las debidas retenciones a cuenta de las correspondientes cotizaciones".

Según el documento, Podemos manipula la relación laboral configurándola como falso autónomo.

Manos Limpias gana tiempo

La magistrada del Juzgado nº 36 de Madrid, Rosa María Freire, ha pedido a Manos Limpias entregar una fianza de seis mil euros para iniciar la investigación.

El secretario general del sindicato, Miguel Bernad, explica que ha recurrido la petición de fianza con la intención de ganar tiempo para recaudar el dinero.

Asegura que además ya ha desembolsado cuatro mil euros de fianza por la denuncia interpuesta contra Juan Carlos Monedero.

Un notario, detenido por estafar a más de 50 ancianos

REBECA CARRANCO / JESÚS GARCÍA, **Barcelona**
Los Mossos d'Esquadra detuvieron el pasado viernes al notario Enrique Peña y al abogado Francisco Comitre, acusados de estafar a más de medio centenar de ancianos a través de préstamos hipotecarios y créditos con cláusulas que ellos desconocían. Una veintena de ancianos fueron desahuciados, según fuentes policiales consultadas por EL PAÍS. Los Mossos han intervenido más de 150 empresas y bloqueado un centenar de cuentas bancarias implicadas en la presunta estafa.

La operación *Cocoon* —en alusión al filme de Ron Howard, de 1985, en el que unos ancianos recobran el vigor juvenil tras sumergirse en una piscina— arrancó hace más de un año, cuando varias personas, de diferentes puntos de Cataluña, denunciaron que después de firmar una hipoteca inversa (renta mensual a cambio del valor de una propiedad) o de pedir un crédito personal veían que en realidad habían rubricado un contrato de compraventa por el que, sin ser ellos conscientes, habían perdido la propiedad del piso. Algunas de las víctimas acabaron siendo desahuciadas.

La investigación cogió forma cuando los agentes comprobaron que en todos los casos denunciados, de Blanes, Vilanova i la Geltrú, Sant Boi de Llobregat, Sant Adrià del Besòs o Vielha, aparecía siempre el nombre del mis-

mo abogado, y, en el 90% de estos, el del mismo notario, ambos con despachos en el centro de Barcelona. La policía descubrió un enjambre de empresas y de cuentas bancarias desde donde, presuntamente, la red desviaba el dinero que conseguía con la estafa.

Testaferros

Entre los detenidos hay también un falsificador de documentos y testaferros que acudían a los bancos para pedir créditos sobre los pisos de los ancianos. Una vez conseguidos los préstamos, los testaferros desaparecían y dejaban de pagar las cuotas mensuales, y los bancos pedían ejecutar el aval, que eran las viviendas. En la trama hay afectadas también nueve entidades bancarias, que concedieron los préstamos, y han sido denun-

ciados otro notario, dos abogados y dos oficiales de notaría.

Los detenidos se valían, presuntamente, de diversas modalidades para estafar a los ancianos. Los agentes han encontrado casos de personas con deudas de 20.000 o 30.000 euros, que veían cómo sus pisos iban a ser subastados. Entonces de nuevo un testaferro les ofrecía, con antelación, la posibilidad de hacerse cargo de esa deuda y que la persona fuese pagándoles a plazos, con intereses, para evitar la subasta. Las víctimas pagaban, pero en realidad nadie saldaba su deuda, por lo que acababan perdiendo su casa.

Algunos afectados ya denunciaron por la vía civil y perdieron. El juzgado de instrucción número 32 de Barcelona ha logrado paralizar el desahucio de varias personas que estaban a punto de ser desalojadas de sus casas.

Los Mossos analizan ahora toda la información recopilada en los despachos de los dos principales implicados, y no descartan que en las próximas semanas aparezcan más víctimas. En total, los agentes detuvieron el viernes a 10 personas, y el juez decretó prisión para nueve, entre ellos los dos presuntos cabecillas.

Condenado un sargento por acoso sexual a una cabo de la Guardia Civil

MIGUEL GONZÁLEZ, **Madrid**

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha condenado al sargento 1º de la Guardia Civil Augusto Casquero Villalba a seis meses de prisión por el asedio sexual a una cabo 1º. El Supremo desestima el recurso contra la sentencia del tribunal territorial que le había considerado responsable de un delito de abuso de autoridad.

La sentencia da por probado que, entre 2011 y 2012, cuando ambos estaban destinados en la Sección Fiscal del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el sargento dirigió numerosos comentarios de contenido sexual a la cabo, pese a las reiteradas peticiones y advertencias de ella. La actitud del sargento 1º "minó su crédito y su prestigio profesional ante sus subordinados, acosándola durante el servicio, sintiéndose humillada, vejada y denigrada como mujer y como guardia". El abogado de la víctima, Antonio Suárez-Valdés, denunció que esta "no fue respaldada por sus mandos cuando dio cuenta de lo que sucedía".

Se ahorca tras matar a su ex pareja

Un hombre acuchilla a su ex novia, que no había presentado denuncias por violencia de género

LUIS F. DURÁN MADRID

Un hombre de 29 años y nacionalidad rumana se ahorcó anoche tras acabar con la vida de su ex pareja de 25 años y de la misma nacionalidad en un piso situado en la calle Los Huertos del municipio de Arganda del Rey, según fuentes de la Comandancia de la Guardia Civil. El hallazgo fue realizado por una amiga de la mujer que vio algo extraño en la casa.

Los agentes del Instituto Armado encontraron en una habitación de la casa a la mujer con un cuchillo clavado en el cuello y con varias heridas de arma blanca en

las manos y en el cuerpo. Según la Benmérita, todo apunta a que el hombre empleó un cuchillo de cocina del propio inmueble y que la mujer trató de defenderse sin éxito del ataque de su ex novio. Tras el crimen, el hombre se ahorcó con una cuerda amarrado de una reja interior de la casa.

Los facultativos del SUMMA 112 de la Comunidad de Madrid se trasladaron al lugar de los hechos, pero sólo pudieron certificar la muerte de ambos. Según las primeras averiguaciones, no había denuncias previas por malos tratos.

Carmena busca hotel para desahuciados

El Consistorio de la capital saca a concurso público la prestación de alojamiento temporal en situaciones de «emergencia social»

M. BELVER/R. BÉCARES MADRID

Las víctimas de los desahucios en Madrid serán reubicadas temporalmente en hoteles de tres o cuatro estrellas. El Ayuntamiento de Madrid ha sacado a concurso la prestación de alojamiento en establecimientos privados para atender «situaciones de emergencia social» que «precisan de una respuesta inmediata y eficaz».

El contrato, de un año de duración, está previsto que entre en vigor a partir del 1 de octubre con un presupuesto máximo de 93.261 euros. Las empresas interesadas deberían pujar a la baja, ya que la propuesta más ventajosa obtendrá 75 de los 100 puntos posibles.

Otro de los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación será la cercanía de las plazas ofertadas a las zonas de la ciudad donde se han registrado más casos de «emergencias sociales colectivas». En concreto, se priorizarán las plazas hoteleras ubicadas en los distritos de Moncloa-Aravaca, Salamanca, Centro, Retiro, Arganzuela y Chamberí.

Con esta medida el equipo de Manuela Carmena quiere asegurarse la disponibilidad de 140 habitaciones individuales, 350 dobles, 75 triples, 600 desayunos,

100 comidas, 120 cenas y 320 pensiones completas para una, dos y tres personas. Además de para quien pierda su casa por una ejecución hipotecaria o por no poder hacer frente al alquiler, estas plazas hoteleras se destinarán a afectados por incendios, explosiones o derrumbamientos, además de a colectivos en situación de desprotección social o vulnerabilidad.

En su programa electoral Ahora Madrid se comprometió a «poner todos los medios y recursos municipales para la paralización de desahucios y desalojos forzados». Sin embargo, tras tomar posesión en el Palacio de Cibeles, el Gobierno local reconoció que lo único que puede hacer es buscar «mecanismos de coordinación con juzgados para encontrar soluciones» a estos casos, «siempre en el marco de la legalidad», pero que en todo caso asegura ayudará a «buscar soluciones habitacionales» a aquellos que se queden en la calle.

Según consta en el expediente de contratación que está tramitando Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, las compañías hoteleras interesadas en asumir este servicio de acogida temporal tendrán que acreditar que han alojado y alimentado simultáneamente grupos de 20 o más personas en los dos últimos años. Cobrarán a final de cada mes y sólo en el caso de que hayan tenido que atender alguna situación de emergencia.

El tiempo de respuesta de la adjudicataria «no puede superar los 30 minutos desde que el Samur realiza la petición», tal y como consta en las condiciones. Para facilitar la rapidez de respuesta, la empresa tiene que facilitar un número de teléfono que funcione las 24 horas los 365 días al año.

«Las prestaciones de aloja-

miento y alimentación, con las correspondientes variantes de menús tanto para el desayuno como almuerzo y cena, serán las que la entidad tenga establecidas en su oferta para el público en general, conforme a la normativa aplicable a la categoría que corresponda a la red hotelera de que se trate, la cual se debe situar entre tres y cuatro estrellas», tal y como establece el contrato que gestiona el departamento dirigido por Marta Higuera.

También contempla comidas «no vinculadas estrictamente a la ocupación de la habitación», ya que «se pueden dar casos en los que las personas afectadas reciban la visita de algún familiar para realizar alguna gestión y se pueda, con autorización del Samur Social, quedar a comer o a cenar en el establecimiento contratado».

Los hoteles seleccionados tendrán que tener un salón de actos con medios audiovisuales y telemáticos adecuados para dar soporte a la gestión de una posible situación de emergencia. Además, debe disponer de personal con conocimiento de idiomas y de «bebida y restauración ligera (sandwiches, fruta, dulces...)» para los primeros momentos de la acogida. Como máximo se pagarán 63,8 euros por las habitaciones individuales, 88 por las dobles y 93,5 por las triples.

Paralelamente, Manuela Carmena ha mantenido una ronda de contactos al más alto nivel con el sector financiero (Bankia, BBVA, Santander y La Caixa). En esas conversaciones, la alcaldesa ha empezado a «preparar un acuerdo» para que las entidades bancarias cedan viviendas vacías y el Ayuntamiento de Madrid las pueda poner en alquiler social.

EMERGENCIA SOCIAL

BCN pide al juez que pare 2 meses el desalojo del bloque de la PAH

► El titular del juzgado se niega a paralizar el desahucio pese a que hay niños en el edificio

TONI SUST
BARCELONA

El Ayuntamiento de Barcelona pide oxígeno para las familias alojadas en un bloque que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) ocupó meses atrás en la Bordeta, en el número 3 de la calle de Hostafrancs. El consistorio se ha movilizado para aplazar el desalojo, en el que viven siete familias, dos de ellas con niños. En concreto, el consistorio ha solicitado dos meses de prórroga al juez, el titular del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona, para estudiar la situación de las familias y las posibilidades de realojo. Pero existe un obstáculo: el juez no es partidario de paralizar el desahucio.

Lo explicó ayer el concejal de Sants y tercer teniente de alcalde, Jaume Asens, quien reveló que los servicios jurídicos del consistorio se pusieron en contacto con el juez,

que les advirtió de que tiene intención de no hacer caso del protocolo firmado en el 2013 por el ayuntamiento, la Generalitat, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) el Col·legi d'Advocats de Barcelona y el de procuradores, que prevé aparcar desalojos si se ven afectados menores, entre otras precaucio-

nes. Nunca antes en estos dos años un juez había eludido el protocolo, subrayó Asens, que anunció una queja ante el TSJC y la juez decana por la actitud del juez.

El consistorio ha presentado un recurso contra la decisión del juez, quien en conversación con los servicios jurídicos municipales les ha di-

cho que el protocolo no es ley y que no está obligado a respetarlo.

Asens asegura que no hay urgencia que justifique el desahucio a la vista de que el edificio nunca se llegó a acabar, de que estuvo vacío durante ocho años y de que no tiene un destino claro. Nadie llegó a comprar aquellos pisos, que siguen siendo propiedad de la promotora mallorquina que los empezó a construir, vinculada con la familia Riera-Marsá. En puridad, el inmueble ya debería ser de la Sareb, el *banco malo*, pero este no ha ejecutado por ahora la deuda de seis millones de euros que lleva aparejada el proyecto. La cifra, por lo demás, define hasta qué punto el edificio no tiene salida comercial: 12 viviendas a seis millones de euros de deuda salen a medio millón por piso, una cifra muy superior al valor que pueden tener las viviendas de Hostafrancs, 3.

Asens compareció junto con el concejal de Vivienda, Josep Maria Montaner, que señaló que el gran reto es lograr pisos vacíos. El desafío del actual equipo de gobierno del consistorio es engordar el parque de pisos para realojar a familias que lo necesiten. ■

Arrestados 800 camellos gracias a Twitter

A. TORRES REYES, **Madrid**

Una dirección de correo electrónico, una campaña en Twitter y más de 800 detenidos. La estrategia: pasar del “se busca” a la #tweetredada. La Policía Nacional se ha apoyado desde 2012 en las redes sociales —y en el ingenio— para combatir el narcotráfico en España. Un formato de 140 caracteres para instar a los ciudadanos a aportar cualquier dato de interés sobre el tráfico de drogas a una dirección creada para el efecto: antidroga@policia.es.

Un elemento ha sido clave: es posible escribir de forma anónima y confidencial. Una vez recibida la información, un grupo de agentes de la Brigada Central de Estupefacientes se encarga de filtrarla.

“La movilización es enorme cuando aplicamos un lenguaje llamativo en este tipo de procesos”, explica Carlos Fernández Guerra; responsable de redes sociales de la policía. Un ejemplo es el tuit publicado la víspera de los Reyes Magos de 2014, cuando escribieron: “Si has visto a algún camello (no los de la cabalgata), cuéntanoslo a antidroga@policia.es. No por competencia desleal, sino por lucro infame”.

La iniciativa empezó el 27 de enero de 2012. Solo el primer fin de semana recibieron 500 correos. Dos años y medio y 35.000 denuncias después, la policía suma 1,6 millones de seguidores.

LUCHA CONTRA LA DROGA

Intervenidas 5 toneladas de hachís y 3,6 de cocaína

La Policía ha desarticulado una banda de narcotráfico que distribuía la droga por Francia e Italia, en una compleja operación que, en dos años, se ha saldado con 42 detenciones y la incautación de más de cinco toneladas de hachís y 3,6 de cocaína. La operación policial comenzó en abril de 2013 en Sant Feliu de Guíxols (Gerona) y se ha desarrollado en 14 fases, en las que han resultado clave los datos aportados por ciudadanos anónimos que se pusieron en contacto con la Policía a través de las redes sociales. Con esta operación, se da por «totalmente desarticulada» la red. **ABC**

La 'Ley Mordaza' revive el 15-M

Una veintena de personas acampa en Puerta del Sol para pedir su derogación

JORGE GARCÍA MADRID

Alrededor de un centenar de personas se concentraron ayer por la tarde en la Puerta del Sol para exigir la derogación de la conocida como *Ley Mordaza*, en vigor desde el pasado 1 de julio. El acto, convocado por la plataforma Acampada Mordaza, tuvo su raíz en el campamento improvisado que se montó desde la noche anterior y que de momento se mantiene indefinidamente.

Junto a un cartel que rezaba «No tenemos miedo», cerca de una veintena de jóvenes veían cómo a cuenta gotas la gente se aproximaba a la estatua ecuestre de Carlos III para participar en una concentración convocada durante la mañana de ayer a través de las redes

sociales. «En este país no se puede decir lo que hay, nos tienen bien atados a la democracia», señalaba un jubilado solidarizado con los acampados y «harto» del Gobierno. En la protesta se encontraban gente de todas las edades, como Raúl, veinteañero, que afirmaba para lo «único» que sirve es para «silenciar los datos económicos».

Alentados por el espíritu del 15-M, esta concentración estaba precedida de una acampada instalada la noche anterior en la misma Puerta del Sol. «Empezamos a planear todo esto el día 1 de julio y decidimos que nos instalaríamos permanentemente cuando fuésemos gente suficiente», señalaba Xavi, responsable en la asamblea de atender a los medios. Quiéren la

derogación «inmediata» de la *Ley Mordaza* y la absolución de *Alfon*, el joven de Vallecas condenado recientemente a cuatro años de prisión por tenencia de explosivos durante la huelga general del 14 de noviembre de 2012.

Durante el transcurso de la concentración uno de los manifestantes acampado fue identificado por la Policía Nacional, aunque tanto la madrugada como el resto del miércoles se ha sucedido sin altercados.

«Nos advirtieron de que nos multarían si levantábamos las tiendas de campaña, pero no ha habido problemas», decía Xavi, quien a la pregunta de cuándo tenían pensado marcharse a casa respondió: «De momento, no tenemos pensado hacerlo. Esto es indefinido».

El juez no puede recalcular los intereses de demora

Ignacio Faes MADRID.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) reitera que los jueces no pueden recalcular el interés de demora de un préstamo hipotecario. Un auto del Tribunal establece que los juzgados “están obligados únicamente a dejar sin aplicación la cláusula sin estar facultado para modificar el contenido de la misma”.

El TJUE responde así a una cuestión planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. “Si el juez nacional tuviera la facultad de modificar el contenido de las cláusulas abusivas, contribuiría eliminar el efecto disuasorio que ejerce sobre los profesionales el hecho de que, pura y simplemente, tales cláusulas abusivas no se apliquen frente a consumidores”, concluye.

Nuevos mecanismos de legalización electrónica de los libros sociales

El BOE publica una Instrucción aclaratoria de la Dirección de los Registros y el Notariado

Teresa Blanco MADRID.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer la Instrucción de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado que persigue establecer mecanismos de seguridad y cifrado de los ficheros de los libros de empresarios remitidos electrónicamente para su legalización ante el Registro Mercantil, y que complementa y aclara la dictada el pasado 12 de febrero de 2015, sobre legalización de libros de los empresarios en aplicación del artículo 18 de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Ambas Instrucciones buscan, de este modo, facilitar y simplificar la presentación electrónica de los libros de los empresarios en un entorno de mayor seguridad jurídica. Y ello en tanto que desde la promulgación de la Ley 14/2013, todos los libros que obligatoriamente deban llevar los empresarios con arreglo a la ley, deben legalizarse telemáticamente en el Registro después de su cumplimiento en soporte electrónico, en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

La Instrucción que se acaba de publicar en el BOE atiende, según ha explicado el Ministerio de Justicia, a las demandas de los colectivos afectados que habían mostrado su interés en que determinados libros obligatorios pudiesen acceder a la legalización ante el Registro Mercantil en un formato electrónico cerrado. De este modo, aclara que conforme a la legislación vigente, los ficheros

que contienen los libros de los empresarios no se conservan en el Registro Mercantil ni, por tanto, se puede dar publicidad de su contenido. El Registro Mercantil conserva únicamente copia de la certificación de legalización de los libros, pero nunca del contenido de los mismos. Además, añade, que si el archivo está encriptado, ni el registrador ni el personal a su cargo tiene acceso a su contenido.

Por otro lado, la Instrucción arroja luz determinados aspectos que habían suscitado dudas de aplicación, como son la inmediata destrucción de los archivos electrónicos recibidos por el Registro Mercantil una vez realizada la legalización; o la previsión de trazabilidad informática de los ficheros electrónicos, entre otros.

Asimismo se refiere a la encriptación de archivos que puede llevarse a cabo por el mismo interesado, utilizando herramientas de acceso público, o por medio de un tercero de confianza, de conformidad con la normativa sobre firma electrónica. A este respecto, aclara que si así lo solicita un juez o un tribunal, el registrador certificará que los libros a que se refiere la solicitud son los mismos que en su día se legalizaron.

Información "sensible"

También ha comunicado el Ministerio que la Asociación de Emisores Españoles, que engloba a empresas cotizadas españolas, "ha expresado su satisfacción por la publicación de esta Instrucción".

Y es que, a juicio de la Asociación, "contribuye a asegurar la confidencialidad de su información sensible y facilita, al mismo tiempo, una adaptación progresiva al nuevo sistema de legalización telemática de los libros de los empresarios, que supone un régimen caracterizado por una mayor seguridad jurídica".

Ni un paso en falso

La UE y Grecia deben llegar a un pacto sin separarse mucho de lo ya acordado

La eurozona y la UE han reaccionado de manera sensata al referéndum griego contra su oferta. Se han dado un plazo para intentar el difícil reto de enderezar las cosas y explorar el consenso entre posturas muy contradictorias: la griega y la del resto de los socios. El plazo acaba el próximo domingo.

Ojalá que sea suficiente, pero no había mucho más, dada la catastrófica situación de liquidez de la banca griega, que sufre un *corralito* de dureza inédita en el continente: durante el mismo se han paralizado las medidas de cualquier tipo, particularmente las del Banco Central Europeo, que debería haber cortado el suministro de liquidez de emergencia (por no hallarse la República Helénica bajo la protección de un plan de rescate).

El breve aplazamiento del problema no es garantía de fácil solución. Las actitudes políticas de los actores —un elemento clave en cualquier negociación— se han enrocado. El Gobierno de Alexis Tsipras, aunque ha tenido la habilidad de cambiar a su principal negociador, el ministro de Hacienda, se sentirá empujado a extremar sus exigencias, sobre todo de cara a la galería. Con el *corralito* a cuestas, debe ser muy consciente del peligro de quiebra que le atena; seguramente la razón por la que trató de sumar en el envite actual a los partidos de la oposición, más moderados.

Para el conjunto de los socios es incómodo volver a la mesa cuando el otro actor, el Gobierno griego, la abandonó estando muy cerca del acuerdo, les insultó y convocó una maniobra mediático-electoral directamente contra ellos. Pero la Euro-

pa comunitaria es un sistema democrático institucionalizado. Lo decisivo en él, desde su fundación en 1957, es avanzar hacia el futuro en vez de dejarse atrapar por las querellas del pasado (incluso del inmediato). Su constante histórica ha sido la determinación de resolver los problemas dando un salto hacia adelante consensuado cuando ya se bordeaba el precipicio.

El calendario está claro: hoy se deben conocer las propuestas de Atenas, que luego examinará el fondo de rescate y la antigua troika, para ser validadas, enmendadas o rechazadas en el Eurogrupo, de forma que, en el mejor de los escenarios, el Consejo Europeo (primero del área euro, luego de toda la UE) pudiese bendecir el domingo un —difícil— pacto.

De entrada, el Gobierno de Grecia partirá de los acuerdos de final del mes pasado (los últimos, mejorados entre bambalinas) y pedirá el tercer rescate —al que al principio se negaba— y, previsiblemente, un tratamiento de la cuestión de la deuda, lo que implica fuertes desembolsos adicionales del resto. Al Eurogrupo no le tentará demostrar una mayor generosidad, sino un endurecimiento de las condiciones y la exigencia de reformas que contrarresten el deterioro de la economía griega.

Difícilmente habrá acuerdo —vital para Grecia, y también para la UE, más cuando arrecian otras turbulencias financieras, como las de China— si ambas partes se separan mucho de lo que casi se pactó; quizá ayude alguna fórmula para aliviar (no con quitas) la deuda y para aumentar la inversión europea en Grecia. Si alguien da un paso en falso y estira demasiado la cuerda, se romperá. En fatal perjuicio para todos.

Riesgos del 'crash' chino

Aunque por el momento predominan los pronósticos moderados sobre el hundimiento de la Bolsa china, es difícil creer que una caída del 30% en la cotización de los índices representativos (el Shanghai y el Shenzhen) y una pérdida real de valor de las acciones de casi tres billones de euros durante las últimas tres semanas no tenga consecuencias. El *crash* (esta es su naturaleza y sus potenciales consecuencias) va a dañar la credibilidad de la economía gestionada desde Pekín. Demuestra que no basta con acumular activos financieros internacionales y disponer de reservas monetarias para gestionar con temple un mercado teóricamente abierto sin que aflore el riesgo de una burbuja financiera.

La Bolsa se ha desplomado debido a la corrección de una burbuja, causada por la irrupción de unos 90 millones de pequeños ahorradores confiados —una distorsión propia de toda burbuja— en que el precio subiría sin cesar y sin límite. En un

año, la euforia disparó las cotizaciones el 150%; pero en las últimas tres semanas el déficit de liquidez ha minado la confianza y los índices han entrado en caída libre. Los intentos oficiales de parar el hundimiento —plan de compra de acciones, impedir que el Fondo de Reserva del Estado venda títulos y prohibir la salida de empresas al mercado— se han quedado cortos. Las empresas han entrado en fase de pánico; más de la mitad de un total de 2.800 han dejado voluntariamente de cotizar.

La hemorragia de valores no se detendrá hasta que no se depure el exceso de valor de las acciones. Mientras, hay dos peligros reales que conjurar. El primero es el contagio del *crash* a la economía real; diga lo que diga la versión oficial, resulta probable. Una desaceleración del PIB chino significaría colapso social y, quizá, tensiones políticas. El segundo, que el miedo se extienda al resto del mundo. Las Bolsas asiáticas ya caen en cascada y afectaron (con fallo técnico incluido) a Wall Street.

El Gobierno debe aplicar la ley ante el descontrol financiero de las CCAA

LA VEHEMENCIA con la que el Gobierno exige austeridad a Grecia contrasta con la mano blanda con la que trata a las comunidades autónomas que siguen sin ser capaces de cuadrar sus cuentas públicas y además, se creen con el derecho de exigir al Estado más capacidad de gasto. Pese a que sólo tres regiones –Galicia, Canarias y Navarra– cumplieron en 2014 con los objetivos de deuda y déficit acordados con el Ejecutivo central, los nuevos gobiernos autonómicos se estrenaron ayer en su primer Consejo de Política Fiscal y Financiera pidiendo al ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, que flexibilice el déficit para el próximo año. Los barones socialistas concretaron esa propuesta al demandar un aumento desde el 0,3% establecido al 1,4%. La rebelión de los presidentes puso de manifiesto, una vez más, la urgencia de reformar el modelo de financiación autonómica. Mariano Rajoy va a acabar la legislatura con esta asignatura pendiente, que será una patata caliente para el próximo Gobierno.

Exigir aumentar el techo de gasto en un momento como el actual, en el que la crisis griega ha reavivado la preocupación de los mercados por la estabilidad de las cuentas públicas, es una actitud irresponsable de los gobernantes recién salidos de las urnas. Los duros recortes en Sanidad y Educación no han sido suficientes para equilibrar las finanzas de las CCAA, que son presas de las ineficiencias de la mastodóntica arquitectura territorial. Sin ir más lejos, la Autoridad Fiscal advirtió ayer de que Cataluña no sólo no será capaz de cumplir con el objetivo de déficit fijado para 2015 sino que tripli-

cará la cifra acordada del 0,7%. Con un duro informe, en el que también abordó la fragilidad recaudatoria de Madrid, el organismo puso de manifiesto, una vez más, que la Generalitat es incapaz de controlar su déficit, pese a la financiación gratuita del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). La Autoridad Fiscal es consciente de que los planes de las comunidades incumplidoras para reequilibrar las cuentas este año no son creíbles y ante este desafío, el Gobierno central debe responder con contundencia. A su favor tiene el aval de haber logrado enmendar las cuentas del Estado y las herramientas que le otorga la Ley de Estabilidad Presupuestaria que se aprobó en 2012 y no se está aplicando.



La mutualización de la deuda –a través del FLA– ha sido insuficiente para resolver el problema de la financiación. El sistema actual no convence a nadie y Madrid, gobernada por el PP, ya ha avanzado que peleará por un cambio, junto a Cataluña, para aportar menos al resto y disponer de mayores recursos.

España debe establecer un nuevo modelo de financiación más eficaz y menos costoso para el contribuyente. Ese debate, que tendrá que abordarse en la próxima legislatura, también obligará a analizar el modelo territorial y las competencias que las autonomías deben mantener. Hay que recordar que dos partidas básicas para los ciudadanos –como la Sanidad y la Educación– dependen de las comunidades, con lo que los recortes aplicados en los últimos años por los 17 gobiernos no han afectado a todos los españoles por igual.

Artur Mas se queda sin apoyos ante unas elecciones que no debería convocar

LA ASAMBLEA Nacional Catalana (ANC) hizo ayer público un comunicado en el que se adhiere a las tesis de ERC y de Òmnium Cultural de acudir a las próximas elecciones autonómicas con una lista de personalidades independientes, sin la presencia de dirigentes de los partidos. Ello supone un duro revés para Artur Mas, que quería concurrir a las urnas en una lista encabezada por él con el respaldo de formaciones políticas, ANC, Òmnium, empresarios y figuras de la cultura catalana para resaltar el carácter plebiscitario de la convocatoria prevista para el 27 de septiembre.

Interrogado ayer en el Parlament si piensa presentarse a las elecciones, Mas afirmó: «Esto no lo respondo aquí». Una respuesta que roza el surrealismo porque faltan 80 días para la celebración de los comicios –si es que se convocan– y los catalanes no saben si su presidente se va a presentar, si los nacionalistas van a consensuar una lista única o si va a haber un Gobierno con partidos o sin partidos.

Artur Mas se tiró a la piscina al anunciar hace meses que iba a convocar a las urnas a los catalanes en septiembre, pensando que él iba a poder liderar un amplio movimiento social. Pero la realidad es que se ha quedado solo. ERC no se fía de él, ANC y Òmnium no desean asociarse a su formación y Unió acaba de romper la alianza que ha durado más de 30 años.

La paradoja es que Mas quiso convertir estas hipotéticas elecciones en una gran movilización social en

torno a su persona y lo que ha comprobado es que nadie quiere estar a su lado y menos concurrir junto a las siglas de CDC, un partido devastado por la corrupción y los escándalos de la familia Pujol.

Artur Mas ha tensado tanto la cuerda que se ha roto. El apoyo al proceso soberanista ha descendido, como recogen las propias encuestas de la Generalitat, y muchos de sus seguidores empiezan a estar hartos tras tres años de enfrentamiento con las instituciones del Estado sin resultados apreciables.

El líder de CDC parece haberse instalado en una realidad imaginaria en la que finge que sigue avanzando hacia una meta que ya no se vislumbra. Ayer aseguró que lo que le ha sucedido a Grecia jamás podrá pasarle a Cataluña, que goza, según sus palabras, de «absoluta solvencia». Todo el mundo sabe que la Generalitat se está financiando gracias al FLA estatal y que no puede apelar al mercado porque sus títulos son bonos basura. Su gestión económica ha sido desastrosa y ha dilapidado cientos de millones de euros en el proceso soberanista a costa de recortes sociales y otras prioridades.

Mas empieza a parecer un juguete roto. No sólo el Gobierno de Rajoy ha cortado los contactos porque ya no le toma en serio, sino que los propios nacionalistas son escépticos sobre su capacidad para avanzar en un proceso que no controla. Lo mejor que podría hacer es no convocar unas elecciones en las que corre el riesgo de volver a hacer el ridículo.

A GRECIA NO LE BASTAN LAS PALABRAS

No es aceptable que Tsipras se presente en la Eurocámara a dar lecciones de historia y de democracia a los socios europeos, a los mismos a los que ha insultado en las negociaciones

EL primer ministro griego, Alexis Tsipras, intentó ayer en el Parlamento Europeo trasladar a Europa la responsabilidad por el futuro de Grecia. Lo hizo, eso sí, echando culpas a anteriores gobiernos griegos por el falseamiento del Estado del bienestar y su tolerancia hacia la corrupción. Del suyo, Tsipras no hizo mención alguna, como si su responsabilidad política por la situación del país hubiera comenzado ayer mismo. Y no es así. Tsipras ha agravado la crisis económica griega, poniendo al país en el límite de la puerta de salida de la Eurozona. Sus decisiones de aumentar el gasto público en un país con las arcas vacías -ahí sigue el «corralito» bancario- y una política propia de «gobierno gamberro» durante las negociaciones con la troika han sido las causas directas de que Grecia sea vista hoy como un socio no fiable, y hasta prescindible, en Europa.

Haciendo de la necesidad virtud, el Ejecutivo griego pidió ayer formalmente un nuevo rescate a tres años por unos 50.000 millones de euros. La brecha abierta por la deslealtad de Tsipras hará que las instituciones europeas analicen con lupa la

petición del Gobierno griego, que, además, anuncia que está dispuesto a aplicar medidas de ajuste fiscal a partir del lunes. El problema de Grecia es que nadie cree a Tsipras. Es un gobernante sin palabra que, además, ha asumido la representación de los valores políticos antieuropeos. No es casualidad que sus principales apoyos en la Eurocámara fueran partidos como Podemos, o los extremistas de derecha como Marine Le Pen o Nigel Farage. Esta coalición de ultras de ambas ideologías tiene cómo base común su antieuropeísmo y ha encontrado en Tsipras y su referéndum los arietes de última hora contra el proyecto europeo.

Por eso, ya no basta con preguntarse si Grecia podrá pagar el rescate que ahora solicita, sino si es un socio fiable para la Unión Europea. Ayer Tsipras desveló -y reconoció- que su estrategia se basa en la deslegitimación de Europa y en la confrontación como método. Es un extremista de izquierda que no se siente cómodo en la normalidad institucional ni en el respeto a las reglas del juego. Busca la crispación con los socios europeos para forzar el sentimiento victimista de los griegos y exonerarse de sus propias responsabilidades. Europa debe implicarse en una buena solución para todos, pero lo que no es aceptable es que Tsipras se presente en la Eurocámara a dar lecciones de historia y de democracia a los socios europeos, a los mismos a los que ha burlado e insultado en las negociaciones.

EL PSOE, SIN MODELO DE ESTADO

EL PSOE vuelve a las andadas con una propuesta electoral de reforma de la Constitución nada clara en sus objetivos, con ideas difusas sobre la estabilidad presupuestaria y sin más objetivo que diseñar un Estado federal. El PSOE adolece de la falta de un modelo territorial homogéneo desde que en 2004 Zapatero dictara, como una sentencia ideológica, que el concepto de nación es «discutido y discutible». Bajo ese argumento, quiso imponer que Cataluña fuese considerada una nación en una reforma estatutaria negociada a oscuras -primero con ERC y luego con Artur Mas-, cuyos abusos fueron enmendados con contundencia por el TC. Hoy Pedro Sánchez reabre un debate que, por las discrepancias internas que genera en el PSOE y la confusión que transmite fuera del partido, no ha hecho sino distorsionar su vocación nacional. En Andalucía, por ejemplo, no mantiene el mismo discurso sobre la unidad de España que en Cataluña o el País Vasco. En los últimos doce años eso le ha restado al PSOE

credibilidad y votos. No tiene sentido emprender una reforma de la Carta Magna sin saber qué se pretende construir.

El pretexto de satisfacer al «alma» nacionalista que el PSOE tiene en algunas regiones para pacificar sus tensiones territoriales no es suficiente. En España rige un sistema de comunidades con un régimen de autonomía muy amplio y con un elenco de competencias transferidas del que carecen muchos estados federales. Además, sin contar con un sólido acuerdo previo con el PP, Sánchez no hace más que un brindis al sol. Se trata de contribuir a evitar la conflictividad entre territorios, no de recrearla abriendo debates etéreos que carecen de sentido sin un gran pacto de Estado que, a día de hoy, no se vislumbra. La inclinación de Sánchez a la extrema izquierda no solo no ayuda, sino que aleja cualquier mayoría imprescindible para modificar principios de la Carta Magna que han servido para hacer de España una nación próspera, y que no deberían estar en cuestión.

Hacia el tercer rescate de Grecia

HABRÁ un tercer rescate financiero de Grecia, y habrá solidaridad europea, ya que su salida del euro sería el peor escenario para todos. Pero la Unión Europea se encuentra obligada a escenificar, antes, un cierto castigo al país que se ha rebelado contra las normas del club del euro. En realidad ya lo ha hecho al permitir el corralito. Con ello se ha hecho ver a todos los ciudadanos griegos, y especialmente a sus dirigentes, que o se aceptan las medidas y reformas que se les proponen o no hay dinero. El primer ministro Alexis Tsipras, agotadas ya todas sus cartas, finalmente lo ha entendido. O, al menos, así lo parece.

Tras la tensa cumbre europea del martes por la noche, ayer mismo el Gobierno griego solicitó oficialmente un tercer rescate por tres años, que incluiría ayudas financieras por valor de 52.000 millones de euros, tal como había calculado el Fondo Monetario Internacional (FMI), a cambio de ofrecer un programa de reformas detalladas y creíbles, con un nuevo recorte de las pensiones y una subida de impuestos, con el consentimiento tácito de que se aceptará una quita de la elevada deuda griega, que se eleva a 300.000 millones de euros.

Grecia tiene de plazo hasta la medianoche de hoy para presentar ese programa detallado. Con ello se iniciará un nuevo proceso de negociaciones, que se prolongará hasta el domingo, que es cuando finaliza el ultimátum dado por la Unión Europea y cuando una nueva cumbre europea deberá ratificar el acuerdo o el desacuerdo definitivo. En caso de que esto último sucediera supondría de facto la salida de Grecia del euro la semana entrante y esa cumbre europea adoptaría las medidas necesarias para afrontar esa grave crisis. Estados

Unidos ha presionado seriamente a los países europeos, especialmente Francia y Alemania, para que eso no ocurra. El presidente Barack Obama hizo ayer un nuevo y dramático llamamiento en este sentido.

El primer ministro francés, Manuel Valls, en una intervención ante la Asamblea Nacional, valoró también ayer las nuevas proposiciones de Grecia como equilibradas y positivas, exigió rigor y seriedad al Gobierno de Alexis Tsipras, y defendió –muy especialmente– la continuidad de dicho país en el euro como una apuesta europea geoestratégica y geopolítica de la más alta importancia, ante las relaciones con Rusia, Turquía, Oriente Medio, el mundo ortodoxo y también la cuestión de los inmigrantes en el Mediterráneo.

El primer ministro griego intervino ayer ante el Parlamento Europeo y, entre abucheos y aplausos, pidió generosidad a la UE para que acepte un acuerdo productivo. La verdad es que, visto el estado económico en que ha quedado Grecia, el nuevo plan de rescate debería contener mucho más que exigencias de austeridad y mucho más que una quita. Debería incluir un auténtico plan de crecimiento para el país, basado en un proceso de estrictas reformas y de inversiones, que permitan restaurar los mecanismos de creación de riqueza y de empleo. Si no se hace así, mantener ese bastión geoestratégico de la Unión Europea en el flanco sur saldrá muy caro, ya que los nuevos 52.000 millones de euros del rescate se fundirán rápidamente, al igual que todas las ayudas anteriores.

El problema político es que Tsipras y su formación política, Syriza, no pueden aparecer como ganadores del envite, ya que ello sentaría un grave precedente que incitaría a actuaciones similares en otros países.

Los museos de Barcelona viven del turismo

LOS museos y la arquitectura barcelonesa representan un poderoso atractivo para los turistas que visitan la capital catalana. Por el contrario, los barceloneses, los catalanes y los españoles se sienten muy poco atraídos por esta riqueza cultural; tanto es así que, en esta época de crisis en que las instituciones públicas y privadas han recortado sus aportaciones a las instituciones culturales, el turismo es la base de su supervivencia.

Una encuesta realizada en el año 2014 por el Institut de Cultura de Barcelona a más de 42.000 visitantes de museos y de la arquitectura modernista permite hacer una radiografía sobre el uso del patrimonio cultural barcelonés. Y el dato es elocuente: un 75% son extranjeros. Los barceloneses y catalanes apenas se acercan al 15% y los del resto de España no superan el 3%. El caso más paradigmático es el Museu Picasso, visitado de forma muy mayoritaria por turistas extranjeros (el 93%). También la Fundació Miró reclama un interés muy mayoritario de foráneos (el 86%) o los dos principales edificios de Gaudí, la Pedrera (el 95%) o la Sagrada Família (el 75%). En el lado opuesto se encuentra el Born, con un gran éxito de público barcelonés y catalán, el 73%, lo que confirma el estatus simbólico del nacionalismo catalán.

Esta realidad permite hacer algunas reflexiones. La primera es que el interés cultural en nuestro país es todavía muy deficiente. Es evidente que la cuestión viene de lejos, pero sería hora de que los responsables políticos y culturales analizaran a fondo el poco poder de convocatoria que despierta entre nosotros la existencia de una riqueza patrimonial que muchas ciudades quisieran para sí. Una segunda reflexión está relacionada con el discurso museístico y patrimonial existente en estas instituciones culturales, así como con los medios que se ponen a disposición del usuario para una mejor comprensión de la visita. Aunque en este sentido se han hecho avances considerables en los últimos años, es también cierto que, comparados con museos e instalaciones similares del extranjero, queda todavía mucho camino por recorrer, tanto desde el punto de vista del visitante adulto y culto como en lo que respecta al interés que despierta en los más jóvenes, que deberían ser un objetivo prioritario.

En conclusión, el nuevo Ayuntamiento de Barcelona tiene una ocasión magnífica para activar el interés de sus ciudadanos por su riqueza patrimonial mediante un trabajo de promoción y de coordinación con los agentes culturales para mejorar los servicios que actualmente prestan.

Una lista con demasiadas dudas

Si el proceso independentista hace mucho que se ha convertido en algo muy complicado, achacable tanto a la actitud del Estado como a la contribución de los propios soberanistas, lo ocurrido de las dos últimas semanas requiere de una maestría excepcional para entenderlo. Seguir los debates sobre la(s) lista(s) que puede(n) concurrir a las próximas elecciones es toda una hazaña. En siete meses hemos pasado de la «lista del *president*» –bautizada así a raíz de la propuesta de Mas tras el 9-N– a la «lista con el *president*», planteada por él mismo el 20 de junio, para que la impulsaran las entidades soberanistas. A partir de ahí todo ha sido vertiginoso, con dudas incluidas en la ANC y Òmnium sobre si recoger un guante que podía indisponerlas con ERC y la CUP.

Tras un rocambolesco proceso, parece que ahora triunfa la idea de la «lista única sin políticos». Es decir, sin Mas y sin Junque-

ras. Objetivo: contar votos independentistas y, caso de victoria, disolver para convocar unas constituyentes catalanas. Parece un dislate, pero Esquerra ha visto la oportunidad de apartar al *president* y se ha apuntado a la idea. Una CUP en sintonía –recuérdese el artículo conjunto publicado por Junqueras y David Fernández en este diario el pasado jueves– avala e inspira una idea sin precedentes en una democracia consolidada. A CDC, la propuesta de Mas se le ha vuelto en contra, como un bumerán. Estamos ante

Lo que los ciudadanos piden son representantes que ayuden a resolver los problemas no que los compliquen aún más

una opción que el *president* debe sopesar con cuidado. No se trata solo de su idoneidad política, sino de las dudas de legalidad y transparencia que genera. ¿Es legal que una lista anuncie que si gana no invertirá a nadie para gobernar? ¿Cómo se hacen unas primarias sin partidos? ¿Con qué censo de electores? ¿Cómo se define a un *político en activo* para vetar su candidatura? ¿Si se pierden las elecciones, qué harán unos independentes que no piensan mantene una legislatura en la oposición?

A 80 días de unas elecciones –solo anunciadas– parecen demasiadas las dudas. Vivimos en un Estado de derecho –guste más o menos su estructura–, estamos en la UE y hace cuatro décadas que expresamos nuestra voluntad en las urnas. Es verdad que tenemos muchos problemas, pero lo que las ciudadanos demandan son representantes que les ayuden a resolverlos, no que enmarañen y compliquen aún más su existencia.

El debate sobre la reforma de la Rambla

Que la herencia recibida no iba a ser ninguna atadura para Ada Colau era algo previsible solo con tener en cuenta su trayectoria antes de ser la exitosa candidata de Barcelona en Comú a la alcaldía de la capital catalana. De ahí que los pasos dados en sus primeros días en el ayuntamiento no hayan provocado indiferencia. No ocurrió con la moratoria por un año de nuevas licencias para alojamientos turísticos en Barcelona. Ni ha sucedido ahora con

el plan especial de la Rambla, aparcado hasta final de año, como anunció la nueva concejala de Ciutat Vella, Gala Pin, en una entrevista con este diario el pasado domingo. Fue presentado por el anterior gobierno de Xavier Trias y establecía, por ejemplo, aceras laterales más anchas, menos tráfico, mejor conexión con el Gòtic y el Raval y un nuevo orden para quioscos y terrazas. Con esas nuevas aceras, como ha ocurrido en la Diagonal, parecía evidente que, al margen de paseantes, los grandes beneficiados eran co-

mercios, hoteles y restaurantes. Colau ha dejado en suspenso esa aprobación inicial y reabre el debate, alimentando el proceso participativo, bajo el principio de reducir el uso privado del espacio público. La Rambla es el gran imán de Barcelona, como lo ratifican las 240.000 personas que por allí circulan un día laborable o las 310.000 en un festivo de temporada baja. Repensar el fenómeno turístico pasa por esa arteria capital, aunque parece conveniente que el debate no se haga eterno y se busque el mayor consenso.

EDITORIAL

Firmeza con el gasto público

Enfrentado a la tarea de recortar el gigantesco e ineficiente gasto social de Reino Unido, el ministro de Economía británico, George Osborne, advertía a los parlamentarios de Westminster de que, «cuando un país no es capaz de controlar su deuda, es la deuda la que controla al país». Se trata de una aseveración que puede trasladarse perfectamente a lo ocurrido ayer en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde los representantes de las autonomías gobernadas por el PSOE pretendieron, sin éxito, que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, autorizara mayores niveles de déficit fiscal, hasta un 1 por ciento por encima de los compromisos adquiridos en Bruselas para los años 2016, 2017 y 2018. Aducen los consejeros socialistas que la mejora general de la recaudación del Estado debe trasladarse a las comunidades autónomas y a las entidades locales, y esgrimen el habitual memorial de agravios con respecto a las deficiencias del sistema de financiación autonómico y las llamadas «deudas históricas». Sin negar que el modelo financiero de las comunidades autónomas es mejorable, aunque debe ser abordado en toda su compleja integridad, no parece deseable la vuelta a la barra libre de gasto público, al doping de deuda, que estuvo a punto de llevar a España a la quiebra no hace aún cuatro años. Comprendemos la frustración de los nuevos gestores socialistas, que han hecho

El camino que piden los consejeros del PSOE lleva a la Grecia de Alexis Tsipras

alegres promesas electorales, ante la realidad de la situación económica y financiera de un país que apenas está saliendo de la crisis y cuyo Gobierno ha elegido la opción de aliviar la carga fiscal de los ciudadanos como mejor palanca para impulsar el crecimiento. Tal vez, la necesidad de mantener unas haciendas públicas saneadas no encuentre mucho eco entre quienes han venido ejerciendo una fácil crítica desde la oposición contra los anteriores gestores, pero sí lo encontrará entre el conjunto de la sociedad, que tiene fresca memoria de lo sucedido, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy tuvo, incluso, que aplicar planes de pago a proveedores por valor de 55.000 millones de euros, para liquidar facturas de autonomías y ayuntamientos que llevaban veinte años en los cajones. Detrás del control del déficit está el crecimiento actual del PIB y la recuperación del empleo, como recordaba ayer Cristóbal Montoro, y es preciso seguir en esa línea de responsabilidad con el dinero de los contribuyentes. El camino contrario, el que demandan los consejeros socialistas, lleva directamente a la Grecia de Alexis Tsipras, porque la deuda pública siempre genera más deuda. La mejora de las prestaciones sociales, el impulso del Estado del Bienestar, que a todos importa, tiene que venir mucho más del incremento del PIB que del endeudamiento público. Ya es tiempo de que el PSOE lo entienda. Si no, puede informarse en Grecia.